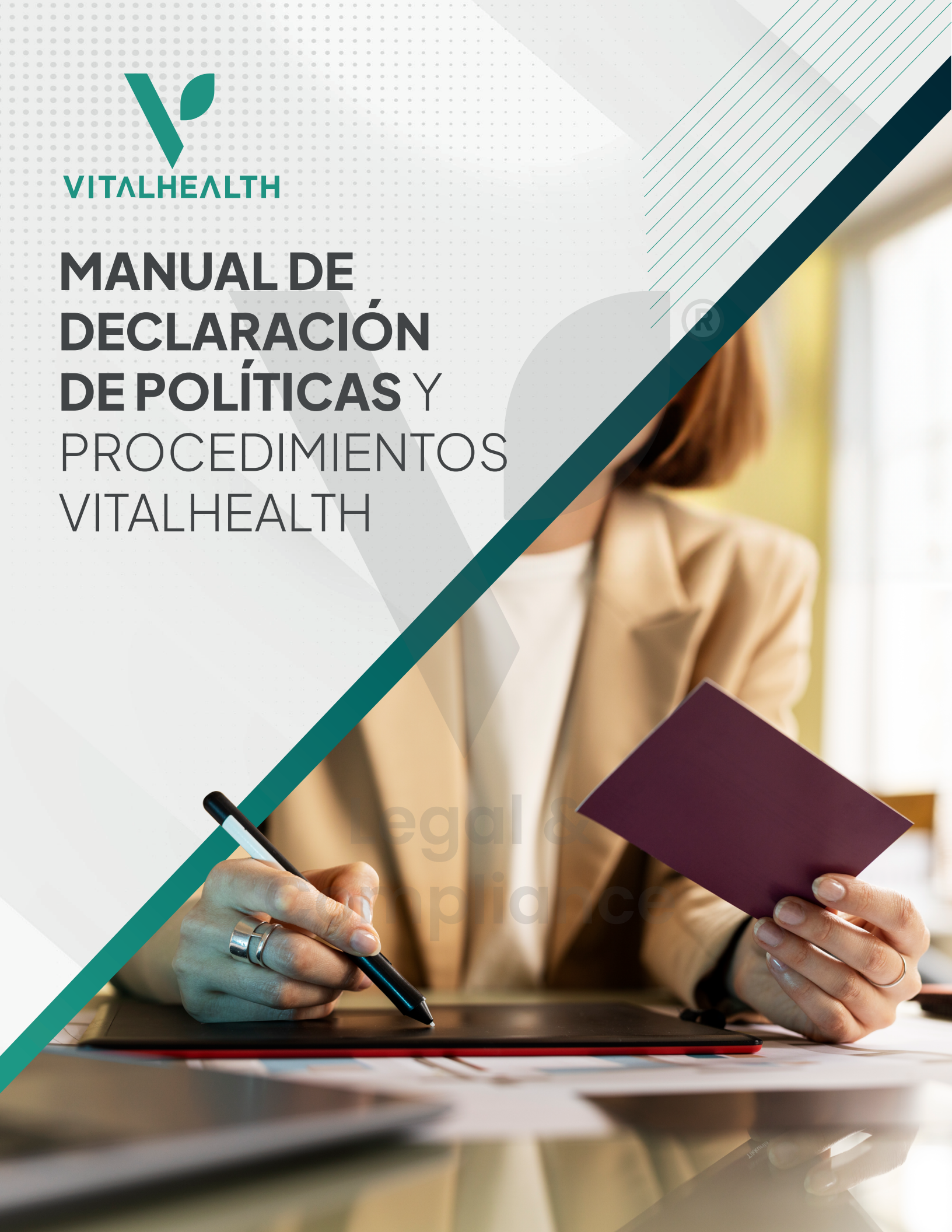




VITALHEALTH

# MANUAL DE DECLARACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS VITALHEALTH



# MANUAL DE DECLARACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS VITALHEALTH

## INDICE

¿Quiénes somos? .....	6
Afiliado Independiente	
¿Cómo Convertirme En Un Afiliado Independiente (Ai)? .....	6
¿Cuáles Son Mis Beneficios Al Ser Aspirante O Ai? .....	8
Estatus De Afiliado Independiente .....	9
Obligaciones De Los Afiliados Independientes .....	10
El Enrolador Y El Presentador .....	11
Roles Y Responsabilidades Del Enrolador Y Del Presentador De Clientes .....	11
Enrolador: .....	12
Presentador De Clientes: .....	12
Responsabilidades Del Ai .....	13
El Titular Del Contrato Y Sus Limitaciones .....	17
Cambio De Titular Por Divorcio O Terminación Del Concubinato .....	17
Cesión O Transferencia Por Incapacidad Del Ai .....	18
Concursos Y Premios .....	18
Pérdida De Los Derechos A Recibir Comisiones Y Bonificaciones .....	19
Material De Apoyo Y Multimedia .....	20
Uso Del Nombre, Marcas Y Apoyo Multimedia .....	20
Materiales De Apoyo Multimedia .....	20
Venta Y Reventa De Productos .....	22
Sitios Web De Los Afiliados Independientes .....	23
Testimoniales .....	24
Spam Y Demás Comunicaciones No Solicitadas .....	25
Telemarketing .....	25
Redes Sociales .....	27
Revisión de redes sociales obligatoria para todos los afiliados independientes ..	27
¿Qué consideraba una red social para vitalhealth? .....	28
Personas que están sujetas de forma obligada a la revisión de redes sociales .....	28
Procedimiento de las revisiones sobre redes sociales .....	29
Sanciones /Suspensiones .....	30
Amonestaciones .....	31

# MANUAL DE DECLARACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS VITALHEALTH

## INDICE

Declaraciones De Productos .....	32
Pequeños Locales Comerciales .....	32
Ferias Comerciales, Exposiciones Y Sus Limitaciones .....	33
Prohibición De Cambio De Empaque Y Reetiquetado De Los Productos Vitalhealth ..	35
Todo Respecto A Monetario. Como Ser Cliente Preferente .....	35
Cobertura De Seguro Sobre Actividades De Negocio .....	36
Pago De Bonificaciones .....	36
Estatus Y Nivel De Comisión De Un Afiliado Independiente .....	36
Decisión De Registro Por Parte Del Nuevo Ai .....	37
Excepción de inscripción en eventos oficiales.....	37
Captación De Afiliados De Empresas De Venta Directa .....	39
Pedidos, Envíos Y Seguro De Productos .....	40
Facturación De Productos Y Servicios Al Consumidor Final .....	40
Cargos Por Envíos .....	40
Daños Y Extravíos .....	40
Garantía De Satisfacción De Cliente .....	41
Garantía de Satisfacción y Reemplazo de Productos para Consumidores .....	42
Devolución De Inventario De Afiliados .....	43
Contracargo En Comisiones Por Reembolsos .....	43
Venta, Traspaso O Cesión .....	44
Declaraciones De Ingresos .....	45
Pago De Impuestos .....	46
Impuesto Sobre La Renta .....	46
Modalidad De Retención .....	46
Modalidad De No Retención .....	46
Material Reglamentario. Declaratoria De Principios .....	47
Modificaciones Al Contrato Mercantil De Afiliado Independiente Y Declaración De Políticas Y Procedimientos .....	48
Código De Ética .....	49
Políticas Y Procedimientos Y Plan De Compensación Incorporado Al Contrato Mercantil De Afiliados Independientes .....	51

# MANUAL DE DECLARACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS VITALHEALTH

## INDICE

Renuncia De Obligaciones .....	51
Individuos Y Sociedades .....	52
Los Afiliados Independientes No Son Representantes Ni Empleados De Vitalhealth ...	53
Menores De Edad .....	54
Dudas O Reportes De Actos Indebidos .....	54
Cambios Al Contrato .....	54
Cancelación Por Inactividad Y/O Por Reinicio De Membresía .....	55
Cambios De Patrocinador .....	55
Patrocinio Cruzado .....	56
Traspaso Y Herencia .....	56
Sucesión .....	57
Norma Sobre La Ética En Las Ventas .....	58
Derechos De Publicidad .....	59
Flujo De Información. Indemnización Por Falta De Veracidad En Declaraciones .....	59
Información Confidencial Y Solicitud De Reportes .....	60
Intervención Del Comité De Ética Vitalhealth .....	61
Principio De Conciliación Previa .....	61
Si No Se Concilia .....	61
Terminación Del Contrato Y Sanciones Disciplinarias. Conflictos De Intereses .....	62
Sanciones Disciplinarias .....	64
Terminación Del Contrato De Ai .....	64
Reporte De Violaciones A Las Políticas Y Procedimientos Vitalhealth .....	71
Reservas De Vitalhealth .....	71
Omisiones .....	72
Excusa Por Incumplimiento .....	72

# MANUAL DE DECLARACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS VITALHEALTH

## INDICE

Jurisdicción Y Marco Legal Aplicable .....	73
Métodos De Control Y Cumplimiento .....	73
Departamento Legal Y De Cumplimiento En Vitalhealth .....	73
Garantía De Conformidad Legal .....	73
Mitigación De Riesgos Y Protección De Intereses .....	73
Apoyo A Las Operaciones Comerciales .....	74
Promoción De Una Cultura De Cumplimiento .....	74
Incidencias .....	74
Proceso De Legal Y Cumplimiento. Investigación inicial .....	75
Formulario .....	75
Solicitud de información de reportes .....	75
Investigación .....	77
Etapas Intermedia .....	78
Etapas Resolutiva .....	78
Solicitud De Apelación Para La Reconsideración De Resolución .....	79
Privacidad Y Protección De Datos .....	79
Definición De Términos .....	80

Legal &  
Compliance

# ¿QUIÉNES SOMOS? ¿QUIÉNES SOMOS? ¿QUIÉNES SOMOS?

**VITALHEALTH** es una empresa dedicada al desarrollo, producción, comercialización y distribución de suplementos alimentarios y cosméticos a nivel mundial. Nuestro desafío es que la comunidad tenga acceso a nuestros productos y el compromiso más valioso para el equipo de VITALHEALTH es complementar el día a día de cada una de ellas ofreciendo lo mejor en calidad ya que cada uno de nuestros ingredientes naturales, así como su formulación fue cuidadosamente analizado, seleccionando y trabajado con nanotecnología bajo el equipo y criterio de expertos basándose en fundamentos científicos con el fin de buscar unirse en la promoción del bienestar y vitalidad del entorno que nos rodea.

**VITALHEALTH** no solo busca brindarte un complemento saludable a tu rutina diaria, ofrece la oportunidad de unirse a nuestro equipo como afiliado independiente y generar ingresos adicionales, aprovecha la oportunidad de laborar al cien por ciento con la disponibilidad de tu tiempo, llevar tu oficina a donde tú quieras, conocer personas alrededor del mundo que te apoyarán y ayudarán a crecer y creer en tus potenciales.

¡Únete a la familia VITALHEALTH y complementa tu vida además de tu economía!

## AFILIADO INDEPENDIENTE

### ¿CÓMO CONVERTIRME EN UN AFILIADO INDEPENDIENTE (AI)?

Para unirse a la comunidad de **VITALHEALTH** como uno de nuestros grandes Afiliados Independientes, primeramente, debemos introducirnos como “aspirantes” los cuales deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- A** Tener un enrolador que haya enviado un documento llamado “Contrato Mercantil de Afiliado Independiente”.
- B** Firmar y enviar un Contrato Mercantil de Afiliado Independiente.
- C** Enviar en documento PDF la CURP y RFC actualizados y válidos.
- D** Presentar su identificar su persona oficial (INE).
- E** Comprobante de domicilio en formato electrónico (de preferencia en formato PDF) y haber pagado la membresía vitalicia.

Una vez que se cumplan estos pasos, el solicitante estará autorizado para presentar los productos **VITALHEALTH** y conocer la gran oportunidad empresarial, así como a inscribir Clientes y potenciales Afiliados Independientes.

Sin embargo, el aspirante no se convertirá en Afiliado Independiente hasta que:

- A** **VITALHEALTH** reciba su Contrato de Afiliado Independiente aceptando Términos y Condiciones, Avisos Legales, Políticas de Privacidad, Declaración de Políticas y Procedimientos **VITALHEALTH**. La aceptación quedará expresa al momento de presentar el contrato firmado.
- B** Tenga mínimo una persona inscrita que sea cliente preferente o al menudeo; y
- C** Reciba su primer pago de comisiones.

Si en algún momento un AI deja de tener clientes, a dicho AI se le dará de baja y deberá esperar un periodo de 6 meses para volver a cumplir los requisitos antes mencionados para convertirse nuevamente en Afiliado Independiente de **VITALHEALTH** bajo las condiciones antes citadas.



## ¿CUÁLES SON MIS BENEFICIOS AL SER ASPIRANTE O AI? ¿CUÁLES SON MIS BENEFICIOS AL SER ASPIRANTE O AI? ¿CUÁLES SON MIS BENEFICIOS AL SER ASPIRANTE O AI?

Una vez que la documentación llegue a **VITALHEALTH**, en un periodo de 1 a 5 días se te notificará la aceptación y se le hará llegar el Manual de Declaración de Políticas y Procedimientos **VITALHEALTH**, a partir de ese momento, el aspirante a Afiliado Independiente podrá disfrutar de todos los beneficios expuestos en el Plan de Compensación **VITALHEALTH**, que incluyen:

- A** Adquirir todos los productos y servicios **VITALHEALTH** a precios de Afiliado.
- B** Obtener ganancia que se genera en la diferencia entre su precio de compra y el precio de venta de los productos y servicios **VITALHEALTH** comprados en su página de internet o en venta al público.
- C** Poder registrar a otros aspirantes a AI y obtener las bonificaciones ofrecidas en el Plan de Compensación **VITALHEALTH** por las compras realizadas por ellos.
- D** Recibir información de las compras de los AI de su red, las cual podrá encontrar en su Oficina Virtual y un Estado de cuenta del pago de sus bonificaciones.
- E** Poder participar en todas las sesiones de capacitación y entrenamiento promovidos por **VITALHEALTH**.
- F** Poder participar en todas las promociones de **VITALHEALTH**.
- G** Desarrollar un proyecto de negocio **VITALHEALTH** por internet a través de su Sitio Web oficial y replicable: [www.VitalHealthglobal.com](http://www.VitalHealthglobal.com).
- H** Realizar Patrocinio Internacional.

Lo establecido en los incisos que anteceden, estará siempre sujeto a la viabilidad del negocio entre el Aspirante o AI y **VITALHEALTH** derivado de que el primero cumpla con lo establecido en el presente documento, facultando a **VITALHEALTH** para que en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial esta pueda suspenderlos, limitarlos o cancelarlos definitivamente, bastando para ello la notificación mediante los medios que establece la ley.

## ESTATUS DE AFILIADO INDEPENDIENTE

El contrato que **VITALHEALTH** con sus aspirantes y los AI no da origen a ninguna relación laboral, agencia, sociedad, ni cualquier tipo de empresa conjunta entre la Empresa **VITALHEALTH** y el Afiliado Independiente.

La relación tampoco conlleva la adquisición de una franquicia ni la adquisición de la oportunidad de negocio, así como la apertura de locales comerciales que estén relacionados o lleven el nombre de la empresa ni llevar el producto a tiendas comerciales o concept stores.

El AI no tiene ninguna autoridad (explícita ni implícita) de exigir el cumplimiento de la Empresa **VITALHEALTH** con ninguna obligación. Cada AI deberá determinar sus propios objetivos de venta del producto, así como horarios, logística, puntos de entrega, responsabilidades, volumen de venta, entre otros relacionados a manera de operación de su negocio independiente como AI, dentro de los límites establecidos por las obligaciones contractuales del Afiliado y la legislación procedente.

El nombre de **VITALHEALTH**, así como demás nombres que la empresa **VITALHEALTH** pudiera adoptar, son nombres comerciales registrados, marcas y marcas de servicios totalmente exclusivos de **VITALHEALTH**. Como tal, estas marcas tienen gran valor para **VITALHEALTH** y los AI tienen acceso a ellas para su uso exclusivamente en la forma autorizada

Queda prohibido el uso del nombre de **VITALHEALTH** en cualquier artículo que no sea producido por la empresa, salvo en el nombre del Afiliado Independiente y Afiliado Independiente de **VITALHEALTH**.

Todos los AI pueden aparecer con su nombre y la leyenda «**Afiliado Independiente de VITALHEALTH**» debajo, tanto en la sección amarilla como en la blanca del directorio telefónico.

Ningún AI puede tener un anuncio en el directorio telefónico, en el cual utilice el nombre o el logotipo de **VITALHEALTH**. Los AI no pueden responder al teléfono diciendo mencionando «**VITALHEALTH**», «**Compañía VITALHEALTH**», ni de ninguna otra forma en la que pudiera dar a entender al interlocutor que ha llamado a las oficinas corporativas de **VITALHEALTH**.

## OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS INDEPENDIENTES

Como Afiliado Independientes deberás de comprometerte a:

- A** Sujetarse a todas las leyes y regulaciones federales, estatales, provinciales, regionales y locales que sean aplicables a la operación del Negocio de Afiliado Independiente **VITALHEALTH**.
- B** Hacer, ejecutar o registrar todos los informes y obtener todas las licencias necesarias por cuenta propia, tal como lo exigen las leyes o las autoridades públicas con respecto a su Negocio Independiente **VITALHEALTH**.
- C** Ser los únicos responsables de la declaración y el pago de todos los impuestos sobre las ventas y los honorarios locales, estatales, provinciales, federales y generales que se acumulen como resultado de las actividades de los Afiliados Independientes conjuntamente con su Negocio Independiente **VITALHEALTH**.
- D** Obtener por cuenta propia los equipos y los recursos necesarios para operar su negocio; entre ellos: teléfono, transporte, servicios profesionales, suministros de oficina y todo lo demás que necesite como AI.
- E** Tener un lugar desde donde operar su negocio y determinar su horario de trabajo, así como programar su agenda para capacitaciones, reuniones, etc.

# EL ENROLADOR Y EL PRESENTADOR EL ENROLADOR Y EL PRESENTADOR EL ENROLADOR Y EL PRESENTADOR

Un Afiliado Independiente que llegue a tomar el papel de “Enrolador” sobre un Cliente o un nuevo AI, no podrá poner como “Enrolador” o “Presentador” a otro AI que no haya participado en el contacto o la presentación.

Sin importar el lugar donde se coloque a un Cliente o AI dentro de una Organización, se debe registrar como “Enrolador” en el Contrato de AI al verdadero “Enrolador” del nuevo Cliente o AI.

Tanto el “Enrolador” como los AI’s que participen en el proceso de inscripción de un nuevo AI, deberán utilizar como incentivo para que este se inscriba solamente los productos, Plan de Comisiones y Bonificaciones y su compromiso personal de ayudarlo a desarrollar su negocio.

Los AI no pueden entrar en acuerdos especiales con un cliente nuevo, que incluyen, pero no se limitan a promesas de pago de dinero.

Antes de ser registrado como el “Enrolador” o “Presentador”, un AI debe tener un contacto significativo con el cliente nuevo, ya sea en persona, por teléfono o por cualquier otro medio de comunicación en vivo, frente a frente o hablado.

## ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL ENROLADOR Y DEL PRESENTADOR DE CLIENTES

En **VITALHEALTH**, reconocemos la importancia de establecer roles claros y responsabilidades definidas para garantizar la eficiencia y el éxito en nuestras operaciones comerciales. En este sentido, se establecen las siguientes directrices para el papel del enrolador y del presentador de clientes:

# ENROLADOR ENROLADOR ENROLADOR

- A** El enrolador es responsable de identificar y reclutar nuevos distribuidores para la red de ventas de VITALHEALTH.
- B** Debe ser un defensor entusiasta de los productos y servicios de VITALHEALTH, capaz de transmitir los beneficios y oportunidades de negocio a posibles candidatos.
- C** El enrolador debe proporcionar orientación y apoyo a los nuevos distribuidores durante el proceso de incorporación, ayudándoles a comprender el negocio y a alcanzar sus objetivos de ventas.
- D** Es fundamental que el enrolador cumpla con todas las políticas y procedimientos de reclutamiento establecidos por VITALHEALTH, garantizando prácticas éticas y transparentes en todo momento.

## PRESENTADOR DE CLIENTES:

El presentador de clientes es el principal punto de contacto entre VITALHEALTH y los potenciales clientes. Su función principal es promover los productos y servicios de VITALHEALTH a través de demostraciones, presentaciones y comunicaciones efectivas. Debe estar bien informado sobre los productos y servicios de VITALHEALTH, así como sobre las últimas tendencias del mercado y las necesidades de los clientes.

El presentador de clientes debe ser capaz de establecer relaciones sólidas con los clientes, comprender sus necesidades y ofrecer soluciones personalizadas que satisfagan sus expectativas.

Es responsabilidad del presentador de clientes mantener altos estándares de servicio al cliente y representar a VITALHEALTH de manera profesional en todo momento.

Tanto el enrolador como el presentador de clientes desempeñan roles clave en el éxito de VITALHEALTH. Se espera que ambos actúen con integridad, entusiasmo y compromiso, contribuyendo al crecimiento y la reputación de nuestra empresa.

# RESPONSABILIDADES DEL AI

## RESPONSABILIDADES DEL AI

# RESPONSABILIDADES DEL AI

**A** Los AI deberán adherirse al Plan de Compensación VITALHEALTH en todos sus términos, revisar y repasar el presente Manual con los nuevos AI's para efectos de entender adecuadamente la oportunidad VITALHEALTH.

No podrán ofrecer la oportunidad VITALHEALTH mediante o en combinación con otro sistema, programa, método u oportunidad de negocio que no sea la especificada y establecida en la literatura oficial de VITALHEALTH.

**B** El AI deberá cumplir en todo momento con los procedimientos, normas y sistemas establecidos por VITALHEALTH, incluyendo el Contrato de Compra, Contrato Mercantil de AI, el Plan de Compensación VITALHEALTH, el Manual de Políticas y Procedimientos y el Código Integral de Ética.

**C** El AI debe adquirir los productos y los materiales de apoyo, directamente de VITALHEALTH. No se permite que los AI comercialicen productos y herramientas de ventas entre sí.

**D** El AI venderá los productos a los precios de menudeo oficiales y explicará a sus clientes los modos de empleo. El AI no los podrá vender al público a precios inferiores al estipulado en la lista de precios oficial de VITALHEALTH descrito como "Precio Sugerido de Venta".

**E** El AI deberá manejar su negocio en forma ordenada, llevando un registro y control de sus comprobantes de compra y de venta de los Productos.

**F** El AI deberá asesorar a sus Clientes Preferentes, AI's y Público en General brindando toda la información que requieran sobre los productos VITALHEALTH, para que logren los máximos beneficios y resultados.

# RESPONSABILIDADES DEL AI

## RESPONSABILIDADES DEL AI

# RESPONSABILIDADES DEL AI

- G** El AI no podrá promover y/o comercializar ningún otro producto o servicio haciéndolo pasar como producto o servicio de VITALHEALTH, obligándose a indemnizar a VITALHEALTH por los daños y perjuicios causados, y a deslindarlo de cualquier reclamación, demanda o juicio. Lo anterior sin perjuicio de que VITALHEALTH pueda hacer valer la indemnización a la que por derechos de autor le corresponda ante las autoridades.
- H** El AI no podrá utilizar ninguna red de AI's para adquirir o vender productos o servicios diferentes a los de VITALHEALTH. Asimismo, no podrá condicionar la venta de los productos; es decir, no podrá realizar la venta de otro producto con el mismo giro de VITALHEALTH.
- I** El AI no podrá hacer ningún tipo de oferta o bonificación por cuenta de VITALHEALTH.
- J** El AI no podrá, declarar o promover que los productos tienen la aprobación, beneficios y usos que no posean, la falta de observación del presente inciso traerá como consecuencia una sanción que determine el Departamento de Cumplimiento de VITALHEALTH o la terminación inmediata del contrato mercantil de AI con lo que ello implica, reservándose VITALHEALTH las acciones legales que por derecho le correspondan.
- K** El AI no podrá presentarse o dar a entender que es socio o empleado de la empresa VITALHEALTH o de cualquier empresa filial de esta, ni deberá declarar erróneamente la naturaleza de la relación entre él y VITALHEALTH.
- L** Bajo ningún argumento el AI o Cliente Preferente podrá re envasar los productos, estos deberán ser vendidos en su envase original.

# RESPONSABILIDADES DEL AI

## RESPONSABILIDADES DEL AI

# RESPONSABILIDADES DEL AI

**M** El AI tiene responsabilidades continuas de venta, es decir, sin importar el nivel de sus actividades de patrocinio.

Los aspirantes que se convierten en AI deberán tener una continua obligación de seguir promoviendo personalmente las ventas para lograr que la familia VITALHEALTH siga creciendo y generando potenciales Clientes nuevos y así vaya generando una mejora notoria en su red, beneficios y ganancias.

**N** Para los AI se maneja el concepto “Pacto de no descrédito” el cual consiste en la crítica y comentarios constructivos hacia la empresa o su modelo de negocio.

Cuando un AI sienta la necesidad de expresar alguna inconformidad, queja, propuesta o simplemente alguna inquietud que tenga hacia VITALHEALTH deberán de seguir el proceso:

- Enviarse por escrito o escaneado en formato PDF de preferencia enviado por correo electrónico al Departamento de Servicios al Afiliado para que el mismo lo canalice al Departamento de Cumplimiento.
- Se le confirmará de recibido mediante correo electrónico o si lo entrega de manera personal, ahí mismo se le firmará de recibido y comenzará a correr el término de envió al Departamento de Cumplimiento.
- Éste tendrá un periodo de contestación de 3 a 10 días hábiles para dar respuesta al reporte del AI y dar por cerrado el caso.

# RESPONSABILIDADES DEL AI

## RESPONSABILIDADES DEL AI

# RESPONSABILIDADES DEL AI

**VITALHEALTH** le da la bienvenida a cualquier aportación de parte de sus Clientes y Afiliados acerca de sus productos, planes, bonificaciones, eventos, etc. Es por eso que buscamos se sientan escuchados y atendidos por cada uno de los departamentos de **VITALHEALTH**. Nuestra empresa reconoce que expresarse de una manera negativa acerca de la competencia genera un ambiente hostil que podría llegar a dañar o perjudicar a la industria. Por esta razón, queremos poner el ejemplo apropiado de la comunicación ente AI y la Empresa para que el AI imponga el mismo trato de respeto y comunicación hacia su línea descendente, dejando de lado cualquier desacreditación a la Empresa y sus productos, así como a su competencia y sus productos.

**VITALHEALTH** se reserva el derecho a tomar medidas en contra de los AI's cuya conducta personal en este tema resulte perjudicial y dañina para **VITALHEALTH**.

🕒 El AI tendrá la capacidad de observar el incumplimiento de alguna política por parte de otro Afiliado. El AI que presencié la conducta, deberá enviar un reporte por escrito o mediante las plataformas que **VITALHEALTH** proporcione a través de su oficina virtual. El reporte deberá incluir detalles del incidente como fecha, un breve relato de lo sucedido, las personas que participaron, así como cualquier documentación de apoyo y datos de localización del AI que se encontraba incumpliendo.

A través del presente instrumento, el AI se obliga a respetar todos los acuerdos derivados del Contrato Mercantil de Afiliado Independiente que tiene con **VITALHEALTH**, cualquier incumplimiento o desacato que sea en perjuicio de **VITALHEALTH**, faculta a esta última a que de manera inmediata aplique las sanciones correspondientes, incluso solicite a las autoridades en materia de derechos de autor lo relativo al pago de daños y perjuicios, así como a la indemnización que la ley permite pedir mediante los procedimientos que la misma determina.

## EL TITULAR DEL CONTRATO Y SUS LIMITACIONES EL TITULAR DEL CONTRATO Y SUS LIMITACIONES EL TITULAR DEL CONTRATO Y SUS LIMITACIONES

Cualquier persona puede aspirar a ser AI, pero, el titular solo lo podrá ser una única vez y en un solo contrato; es decir, no se permite que un AI esté registrado en 2 contratos diferentes, aunque sea en la misma red.

Se permite el registro individual de cada miembro de la pareja, siempre y cuando se haga en línea de auspicio descendente, es decir, el esposo o esposa no podrán registrarse en diferentes líneas de patrocinio. En el caso de que así se diera, el contrato que se haya registrado al último será dado de baja, en cuyo caso, la red que se haya construido hasta el momento no podrá ser cambiada y se comprimirá dentro de la misma línea de patrocinio de manera ascendente.

### CAMBIO DE TITULAR POR DIVORCIO O TERMINACIÓN DEL CONCUBINATO

Si un AI titular de un contrato se divorcia o da por terminado el concubinato, este podrá realizar, si así lo desea, una cesión de derechos a nombre de su cónyuge el cual quedará como titular de la distribución. Si no fuere así, el cónyuge podrá inscribirse con otro patrocinador e iniciar su propia red.

Para poder acreditar esta acción se deberá enviar algún documento oficial que declare la finalización definitiva del vínculo al Departamento de Servicios al Afiliado para que el mismo lo canalice al Departamento de Cumplimiento y pueda realizar el procedimiento que le confiera.

# CESIÓN O TRANSFERENCIA POR INCAPACIDAD DEL AI

Un AI que se vea imposibilitado de continuar con el desarrollo y mantenimiento de su red, ya sea por incapacidad física, por cambiar su residencia a otro país o por cualquier otra razón, podrá, previa autorización de **VITALHEALTH**, designar a la persona que desee que quede como titular y notificar por escrito a **VITALHEALTH** del cambio de titular, explicando los motivos del cambio, el periodo de tiempo ya sea temporal o definitivo y el consentimiento de la otra persona por medio de su firma, además deberá de presentar como anexo al documento las Identificaciones Oficiales de ambos.

El escrito podrá ser entregado de manera personal o en línea en un solo documento PDF (la carta y las Identificaciones Oficiales) por medio de correo electrónico al Departamento de Servicios al Afiliado.

Si la incapacidad obedece a un accidente que le impida al titular de manera repentina e inevitable continuar con su red, el beneficiario del contrato del titular podrá seguir desarrollándolo, siempre y cuando cumpla con los requisitos previamente establecidos.

Si el titular no pudiera estar en posesión de sus facultades físicas y/o mentales, el beneficiario del contrato podrá solicitar a **VITALHEALTH**, previa presentación del dictamen médico, el cambio de titular y en el momento en que el titular original esté nuevamente en condiciones, este podrá reclamar su derecho y solicitar ser reinstalado como titular.

## CONCURSOS Y PREMIOS

**VITALHEALTH** buscará premiar a sus AI's con viajes o incentivos especiales. Ningún premio es transferible y siempre deberá ser recibido por el titular del contrato.

En caso de que **VITALHEALTH** no pudiera cumplir, por motivos que no estuvieran a su alcance, ya sea porque las condiciones del país o las de **VITALHEALTH** cambiaran drásticamente o repentinamente, procederá a la indemnización del AI de la manera más conveniente para ambas partes, dando prioridad a una compensación en producto.

**VITALHEALTH** reconoce la importancia de los premios y reconocimientos, sin embargo, ellos son consecuencia de un trabajo y no un fin en sí mismos.

## PÉRDIDA DE LOS DERECHOS A RECIBIR COMISIONES Y BONIFICACIONES

# PÉRDIDA DE LOS DERECHOS A RECIBIR COMISIONES Y BONIFICACIONES

## PÉRDIDA DE LOS DERECHOS A RECIBIR COMISIONES Y BONIFICACIONES

Siempre y cuando los AI den cumplimiento a todas las políticas y las disposiciones del Contrato de Afiliado Independiente, las cuales son modificadas periódicamente, **VITALHEALTH** está obligada a pagar comisiones y bonificaciones a dichos AI's de conformidad con el Plan de Comisiones y Bonificaciones.

Las comisiones y las bonificaciones que gana un AI constituyen la retribución completa de todos los esfuerzos que hace por generar ventas, y el derecho de un AI a recibir comisiones y bonificaciones de **VITALHEALTH** constituye el valor completo atribuible a la Organización del Afiliado Independiente.

Tras la renuncia del AI o la terminación por inactividad o la rescisión voluntaria o involuntaria de su Contrato de Afiliado Independiente, dicho ex Afiliado Independiente no tendrá derecho, título, interés ni reclamo alguno sobre su Organización.

El ex AI no tendrá derecho a reclamar remuneración alguna por la Organización ni por las bonificaciones o comisiones derivadas de las ventas generadas dentro de la Organización o por la misma, ni por la cuantía de la Bonificación para Autos que **VITALHEALTH** mantenga en depósito.

Tras la rescisión voluntaria o involuntaria de su Contrato de Afiliado Independiente, el ex AI no se considerará a sí mismo como AI de **VITALHEALTH** ni tendrá el derecho de presentar los productos y los servicios, así como la oportunidad empresarial de **VITALHEALTH**.

# MATERIAL DE APOYO Y MULTIMEDIA

## USO DEL NOMBRE, MARCAS Y APOYO MULTIMEDIA

VITALHEALTH tiene sumo cuidado y atención en la protección y vigilancia del manejo de su marca, imagen y colores, así como los nombres de sus productos. Todo lo que se encuentra con etiqueta VITALHEALTH está protegido por derechos de autor y representan una propiedad muy importante para nuestra empresa.

Cada uno de los procesos en los que esta involucrado nuestra marca “VITALHEALTH” pasa por diversos departamentos para que cada uno de ellos se encargue de investigar, aprobar o desaprobar alguna conducta que llegase a perjudicar a la empresa.

Dicho lo anterior, el AI, por el hecho de ser independiente, no podrá bajo ninguna circunstancia ni excepción, utilizar, publicar, reproducir y las demás relacionadas las marcas de los productos, servicios, emblemas, literatura, nombre comercial, derechos de autor, logotipos, denominaciones de origen, ni añadir testimonios sin evaluación científica en conjunto a la marca de VITALHEALTH o cualquier otro concepto relativo a la propiedad intelectual o industrial de VITALHEALTH.

Si el AI realizara alguno de estos actos u otros relacionados con lo establecido anteriormente, estará cometiendo una violación al derecho de propiedad industrial y/o intelectual de la empresa.

Existirán consecuencias para el AI cuando se presente alguna circunstancia o situación en donde se involucre a VITALHEALTH en cuestiones de sanciones, multas, prevenciones, avisos y demás que pueda señalar alguna autoridad local o federal. En caso de que se sancione a la empresa y además venga con una prevención económica y esta sanción sea por alguna irresponsabilidad u omisión de algún AI por no respetar lo antes mencionado, se levantará un reporte y procederá a turnarse al Departamento de Cumplimiento de VITALHEALTH para determinar el nivel de gravedad y se comunicará con el AI responsable para notificar y hacerle de su conocimiento el desafortunado evento con el objetivo de mediar y llegar a un acuerdo de cómo se le realizará el cobro, retención o pago a parcialidades debido a que VITALHEALTH no reconocerá como suya ningún tipo de publicidad y al determinar que el daño causado fue por un AI este deberá solventar todos los daños y perjuicios causados por esta violación. Lo anterior sin exclusión de las penalidades que se impusieran de acuerdo al presente manual y a la Ley vigente en la materia.

# MATERIALES DE APOYO MULTIMEDIA

## MATERIALES DE APOYO MULTIMEDIA

# MATERIALES DE APOYO MULTIMEDIA

**VITALHEALTH** buscará la manera de apoyarte en hacerte crecer como afiliado independiente o mantener tus objetivos, al momento de volverte un AI, se le proporcionará al material específico para la promoción de los Productos y el Plan de Compensación **VITALHEALTH**.

**VITALHEALTH** indicará y apoyará a los AI's cómo deberán realizar sus publicaciones, imágenes, post, para evitar caer en cualquier sanción, el AI al momento de crear sus propias tarjetas de presentación, así como cualquier clase de publicidad para su página como afiliado independiente sean digitales o impresas, deberán ser bajo el formato autorizado por **VITALHEALTH** con las siguientes características:

- Nombre del Afiliado Independiente + “**Representante Independiente**”
- En cada una de las publicaciones, impresiones, post, páginas web y demás conceptos que sean relativos a los anteriores, deberá contener SIEMPRE la leyenda mencionada anteriormente.
- Se deberá solicitar su personalizado como AI autorizado al correo: **mktvitalhealth@gmail.com**.
- Cualquier otra publicidad que el AI quiera utilizar para la venta o promoción del producto deberá de ser enviada a través de una de solicitud de revisión al Departamento de Legal y Cumplimiento, que **VITALHEALTH** proporcione a través de su oficina virtual. Estos aprobarán o desaprobarán la publicidad basándose en los lineamientos generales de ética y profesionalismo para conservar en todo momento la imagen corporativa de **VITALHEALTH**.

Esta publicidad incluye, pero no se limita a: volantes, periódicos, revistas, audios y videos, sitios web, redes sociales y cualquier otro medio de difusión. El AI no podrá grabar, por ningún medio, los eventos oficiales de **VITALHEALTH** con el objeto de revender el material grabado o promover en exclusiva para su propia red, el mismo criterio aplica para los casos en los que el AI pretenda llevar a cabo eventos u ostentarse a nombre de **VITALHEALTH**, bajo la premisa de que sin la autorización por la empresa de esta última está estrictamente prohibido.

## VENTA Y REVENTA DE PRODUCTOS

Una de las políticas de **VITALHEALTH** está en llevar nuestros productos al cliente final de una forma ordenada, con ética, cuidando el renombre de la marca y evitando caer en competencia desleal.

- 1 Puedes tener ventas en línea **SOLAMENTE** si el AI cuenta con un sitio duplicado de su propiedad, si es así, deberá de hacer llegar esta propuesta de venta al Departamento que le corresponda se le esté haciendo llegar una respuesta en un periodo de 1 a 5 días hábiles.
- 2 **NO** se permite por ninguna razón el vender productos en cualquiera de los siguientes sitios en línea: **Amazon, MercadoLibre, Ebay, ClaroShop, entre otras de ese mismo giro.**
- 3 Los productos no podrán venderse a un precio menor al precio de mayoreo publicado en el sitio web en ese momento.
- 4 Los Afiliados no podrán ofrecer los productos en venta en ningún país en el que **VITALHEALTH** no esté oficialmente abierto, y la designación de un país como oficialmente abierto queda a exclusivo y absoluto criterio de **VITALHEALTH**.
- 5 Los Afiliados deben utilizar las imágenes y contenidos de la empresa tal cual se encuentran en la sección de descargas de su oficina virtual

**6** Los Afiliados no podrán vender ningún otro producto, ni por separado, ni en combinación con cualquiera de los productos **VITALHEALTH**.

La violación a cualquiera de los lineamientos anteriormente expuestos, es motivo para recibir dos llamadas de atención, con 5 días de diferencia entre ellas. La tercera llamada de atención será la suspensión temporal de la cuenta del AI en tanto se corrijan las violaciones.

### **SITIOS WEB DE LOS AFILIADOS INDEPENDIENTES.**

Todos los sitios web controlados, registrados o pertenecientes a un AI (o a cualquier persona que actúe en nombre del AI con respecto al sitio web) para cualquier cuestión relacionada con el negocio **VITALHEALTH** de dicho AI deben ser administrados por uno de los proveedores autorizados de **VITALHEALTH**.

**VITALHEALTH** podrá permitir que un AI cree su propio sitio web a través de dos formas: en primera instancia, mediante el enlace personal de invitación proporcionado de manera automática por **VITALHEALTH** o creando una página por su cuenta, siempre y cuando no incumpla con los requisitos establecidos en este manual y en la legislación estatal y federal vigente.

El AI debe enviar una solicitud de autorización para un sitio web independiente antes de la creación del propio. Esta solicitud debe ser enviada a través de los medios proporcionados en la oficina virtual. La autorización de una página independiente queda a exclusivo y absoluto criterio de **VITALHEALTH**.

**VITALHEALTH** dará respuesta a su solicitud en un periodo de 2 a 5 días hábiles.

Mientras la autorización siga pendiente, cualquier movimiento que se realice sin que el AI tenga la debida aprobación, causará una sanción para él.

**VITALHEALTH** dará respuesta al AI para que realice los cambios señalados y en caso de que haga caso omiso, será acreedor a una sanción.

**VITALHEALTH** tiene el derecho, a su entera discreción, de exigir que se retire cualquier sitio web relacionado con **VITALHEALTH**. El incumplimiento de las disposiciones de esta política por parte de un Afiliado Independiente puede dar lugar a la pérdida de comisiones y bonificaciones, la aplicación de multas o la terminación del Contrato mercantil de Afiliado Independiente.

## TESTIMONIALES

VITALHEALTH permite la publicación de testimoniales a través de medio audiovisuales. Antes de que el testimonio empiece, el AI debe agregar una leyenda de deslinde de responsabilidad o disclaimer, la cual siempre debe incluirse al inicio de un vídeo relacionado con nuestros productos.

El disclaimer debe tener una duración mínima de 10 segundos para asegurar que se lea correctamente. Asegúrate de que el fondo sea negro, con letras blancas, grandes y legibles. El texto del disclaimer debe ser el siguiente:

**Este video ha sido creado de manera independiente por el creador del canal. aunque mencionamos a vitalhealth, es importante aclarar que esta no patrocina ni influye en el contenido. las opiniones y sugerencias compartidas aquí son únicamente del creador, quien asume toda la responsabilidad.**

**Vitalhealth no tiene ninguna relación directa con este video y no se hace responsable de cualquier interpretación o consecuencia que pueda surgir.**

**También queremos recordarte que el contenido presentado no debe considerarse como asesoramiento profesional, legal, médico o financiero, ni como una representación oficial o vinculante de vitalhealth.**

Al proporcionar su testimonio y participar en la creación del material audiovisual, todas las personas involucradas, incluyendo aquellas que han generado contenido mediante el uso de inteligencia artificial u otras herramientas, autorizan a VITALHEALTH a utilizar su imagen en los medios que considere adecuados, sin restricción de tiempo ni lugar, y sin compensación adicional. Esta autorización incluye, pero no se limita a, la publicación en redes sociales, sitios web, material publicitario y otros canales de comunicación de la marca.

## SPAM Y DEMÁS COMUNICACIONES NO SOLICITADAS

En caso de que **VITALHEALTH** decidiera utilizar algún testimonio que haya generado el AI, se comunicará con el para realizar el procedimiento correspondiente haciéndole llegar un escrito de autorización dirigido al AI y a la persona del testimonio comunicando el por qué a la empresa le gustaría compartir dicho testimonio de manera pública y si contara con el permiso de la misma para compartir, así como del AI.

Si la persona del testimonio y el AI aceptan que **VITALHEALTH** haga uso del testimonio, **VITALHEALTH** cada vez que utilice la información introducirá **SPAM Y DEMÁS COMUNICACIONES NO SOLICITADAS**.

Salvo en lo dispuesto en esta sección, los AI no podrán usar ni transmitir correos electrónicos masivos, faxes, ni correos electrónicos no solicitados, ni ningún otro tipo de “spam” o correo basura relacionado con la operación de su negocio **VITALHEALTH**. Este comportamiento será motivo de sanción para el AI que lo practique.

## TELEMARKETING

Salvo a las restricciones más específicas establecidas por las leyes locales, los AI no deben realizar actividades de telemarketing o llamadas en frío (no deseadas) relacionadas con la operación de su negocio **VITALHEALTH**.

Las llamadas en frío o no deseadas que se hagan a los potenciales Clientes o AI's con el fin de promover los productos de **VITALHEALTH** o la oportunidad de unirse a **VITALHEALTH** constituyen un tipo de telemarketing y están prohibidas.

No obstante, lo anterior, un AI puede realizar una o más llamadas telefónicas a un Cliente o Afiliado potencial (un prospecto) en las siguientes situaciones limitadas:

- 1 Si el AI ya tiene una relación comercial establecida con el prospecto.
- 2 La compra, alquiler o arrendamiento de bienes o servicios por parte del prospecto y ofertados por el Afiliado durante un periodo de dieciocho (18) meses inmediatamente anteriores a la fecha de la llamada telefónica cuyo objetivo sea inducir al prospecto a adquirir un producto o servicio.

- 3 Una transacción financiera entre el prospecto y el Afiliado durante un periodo de dieciocho (18) meses inmediatamente anteriores a la fecha de tal llamada.
- 4 La solicitud de información del prospecto acerca del producto o servicio que oferta el AI durante un periodo de tres (3) meses inmediatamente anteriores a la fecha de tal llamada.
- 5 En caso de que el AI recibiera la autorización por escrito y firmada del prospecto para recibir llamadas. La autorización deberá especificar el o los números telefónicos a los que el Afiliado tiene autorizado llamar.
- 6 Los AI pueden hacer llamadas a los miembros de su familia, amigos personales y conocidos (personas cercanas).
- 7 No obstante, lo anterior, tenga en cuenta que, si un AI tiene el hábito de recopilar tarjetas de toda aquella persona a la que conoce, para luego llamarla, es posible que la legislación local considere a esta una forma prohibida de telemarketing.

Por consiguiente, si los Afiliados se dedican a llamar a conocidos o personas cercanas de su confianza, el AI debe asegurarse de realizar ese tipo de llamadas de forma ocasional y no como una práctica habitual.

Además de lo mencionado anteriormente, los Afiliados no usarán sistemas de marcación telefónica automática en relación con la operación de su negocio VITALHEALTH.

Es obligación del Afiliado cumplir con la Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento; el Afiliado se hará responsable de cualquier violación a esta ley.

Todos los nombres de usuario o nombres de página que sean administrados por AI tienen la opción de identificarse con la leyenda "distribuidor(a) independiente", "afiliado(a) independiente" o cualquier otra variación que no incluya explícitamente el nombre de VITALHEALTH.

Los nombres de usuario no pueden incluir "VITALHEALTH" por sí mismo, ni tampoco el nombre de algún producto de VITALHEALTH en específico. No puede incluir nombre de productos, países, mercados o territorios.

Todas las imágenes publicadas en cualquier cuenta de red social que guarde relación con los productos VITALHEALTH deberán ser imágenes y contenidos aprobados oficialmente por VITALHEALTH, obtenidos de la oficina virtual.

### REVISIÓN DE REDES SOCIALES OBLIGATORIA PARA TODOS LOS AFILIADOS INDEPENDIENTES FACE TO FACE O BAJO RÉGIMEN DE CEDIS

Vital Health es una empresa mundialmente reconocida por su crecimiento, distribución, calidad en sus productos y comercialización de los mismos gracias a sus afiliados. Debido a su rápido crecimiento nos enfrentamos a nuevos retos y por lo tanto buscamos estar a la vanguardia en todos nuestros procesos, lo que incluye cuidarnos de manera interna (corporativo) y externa (afiliados independientes). Lo anterior se realiza mediante una exhaustiva investigación jurídica a fin de estar en el marco de la Ley en los Países donde nos encontramos en lo que respecta a todos nuestros procesos, productos y publicidad, esto te incluye a ti como Afiliado Independiente ya que además de vender nuestros productos, intervienes como presentador de clientes, siendo el primer contacto que tiene el potencial AI con Vital Health.

Por tal razón es importante que además de estar informado sobre nuestras regulaciones en lo que respecta a procedimientos, normas y sistemas establecidos en el contrato de compra, contrato mercantil de AI, plan de compensación, manual de políticas y procedimientos, código integral de ética, manual de uso y aplicación de materiales multimedia y redes sociales, y el banco de palabras, implementes tanto en tu negocio y asesoramientos nuestras normativas en general y en especial las de carácter de publicidad y redes sociales, pues son los medios más comunes en que los AI buscan transmitir la información de su negocio para clientes potenciales y presentan los productos.

Es importante que como Afiliado Independiente mantengas un uso de nombre, marca y apoyo multimedia correcto conforme a lo que establece Vital Health o en su caso autoriza el Departamento de Legal y Cumplimiento en casos particulares a fin de no caer en supuestos donde se violen los derechos de propiedad intelectual o industrial y de marca, derechos de publicidad o de imagen y derechos de autor.

Derivado de lo anterior el Departamento de Legal y Cumplimiento es el área debidamente encargada de revisar, investigar, resolver y establecer las sanciones a cualquier Afiliado Independiente que considere se encuentre infringiendo los derechos de propiedad intelectual, de marca y publicidad de Vital Health, así como de tomar aquellos casos en que los AI se nieguen a la revisión de sus redes sociales siendo de carácter obligatorio por la naturaleza en que se anuncia el negocio.

## ¿QUÉ ES CONSIDERADA UNA RED SOCIAL PARA VITAL HEALTH?

Las redes sociales son aquellos sitios web que facilitan la comunicación entre los usuarios ya sea con el fin de intercambiar mensajes, comentarios, productos o servicios, sin importar la diferencia de distancia u horario en que se encuentren. Para efectos de este Manual, cualquier plataforma o aplicación que permita compartir contenido público o privado, o conectarse con otros usuarios también se considerará una red social, aunque no ofrezca una opción de comunicación directa entre personas. Estas últimas están prohibidas y serán sujetas a revisión por el Departamento de Legal y Cumplimiento, quien determinará las sanciones correspondientes según las normativas vigentes.

## PERSONAS QUE ESTÁN SUJETAS DE FORMA OBLIGADA A LA REVISIÓN DE REDES SOCIALES

Todas las personas que se encuentren afiliadas a la empresa y procedan a realizar la venta y distribución de productos, independientemente de su rango (mínimo o máximo), si se les considera que están infringiendo las normas de la empresa, son acreedoras a sanción, bajo cualquier tipo de régimen y ciudad en que se encuentren, son sujetos obligados para revisión de cualquier tipo de red social en donde estén compartiendo contenido de Vital Health y/o realizando ventas en línea, independientemente de ser difusión de productos en estricto sentido correcto o incorrecto.

Asimismo, las personas que ya no se encuentren afiliadas a Vital Health, pero que mantengan contenido relacionado con la empresa en sus redes sociales, el Departamento de Legal y Cumplimiento mantendrá la facultad para llamar la atención de forma arbitraria al AI para la eliminación total de las publicaciones. Lo anterior no necesariamente constituye la resolución del problema, pues el DLC cuando así lo considere, acudirá a la instancia pertinente con jurisdicción en el distrito judicial de Hermosillo, Sonora para promover en contra del Afiliado que se niegue a eliminar contenido de Vital Health para presentar formal querrela por el delito de revelación de secretos tipificado en el Código Penal Estatal, delito de propiedad industrial tipificado en el Código Penal Federal, delitos mencionados en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, y/o lo que resulte en la instancia correspondiente ya sea estatal o federal dependiendo del delito en el que incurra.

## PROCEDIMIENTO DE LAS REVISIONES SOBRE REDES SOCIALES

Para iniciar el proceso de revisión de redes sociales del AI, este será de dos maneras:

### ● De oficio:

1) Cuando el Departamento de Legal y Cumplimiento se encuentre realizando revisiones de los perfiles de Afiliados Independientes y se percate que el AI esté infringiendo alguna norma o manual de Vital Health, podrá presentar la solicitud para revisión de redes sociales e iniciar con el procedimiento.

2) Cuando el director de cualquier departamento de Vital Health o el CEO de la empresa haga llegar la solicitud al DLC mediante cualquier medio.

● A petición de parte: Cuando cualquier persona haga llegar un reporte mediante solicitud de revisión de redes sociales al Departamento de Legal y Cumplimiento, pudiendo ser:

- 1) El dueño de la red social.
- 2) La persona que haya tenido conocimiento de alguna publicación (colaboradores en corporativo de VITALHEALTH y red del AI).
- 3) Cliente del Afiliado Independiente.
- 4) La persona ajena al negocio que puede salir afectada por lo publicado en las redes del Afiliado Independiente.

# SANCIONES

## SUSPENSIONES.

**1. Suspensión definitiva.** Se suspenderá definitivamente de Vital Health al Afiliado Independiente que haya sido sujeto a más de tres procesos en un periodo de seis meses a revisiones de redes sociales y/o incidentes y durante estos haya mostrado mala conducta, resistencia a cumplir con la normativa de la empresa y material de apoyo e incumplimiento con las modificaciones y/o eliminaciones indicadas en ningún momento (teniendo que haberse conjugado esas tres acciones mencionadas anteriormente).

El Departamento de Legal y Cumplimiento considerará aquellos casos en que se podrá ofrecer como última instancia un ACUERDO en donde el Afiliado Independiente se comprometerá a las condiciones que le indique el DLC en un plazo de 10 a 15 días, quedando a discreción del AI el plazo que estime conveniente.

Si a pesar de llegar a un acuerdo con el Afiliado Independiente este persiste en prácticas inadecuadas, se procederá con su suspensión definitiva de Vital Health y no podrá volver a reintegrarse hasta haber pasado por un periodo de 1 (un) año y con promesa de no volver a reincidir.

**2. Suspensión temporal.** Se suspenderá temporalmente (de 1-3 meses) y/o se le retendrá hasta un 30% de sus bonos al Afiliado Independiente que se niegue a la revisión de redes sociales; es decir, que no comparta aquellos links o sitios que están sujetos a revisión cuando el DLC se los solicite.

Cuando el AI no permita que el DLC revise sus publicaciones y estas sean consideradas graves (como publicaciones en redes o contenido de su página web), se aplicará una retención de hasta el 30% de sus bonos.

## AMONESTACIONES.

1. Se retendrá el 30% del total de comisiones al Afiliado independiente que:

- No modifique y/o elimine el contenido señalado por el DLC en el tiempo otorgado y sobre cada mes que continúe sin realizarlo.

2. Se retendrá el 20% del total de comisiones al Afiliado independiente que:

- Elimine y/o modifique parcialmente el contenido señalado por el DLC en el tiempo otorgado y sobre cada mes que continúe sin realizarlo.

3. Se retendrá el 50% del total de comisiones al Afiliado independiente que esté bajo el régimen de CEDIS con Vital Health cuando no modifique o modifique parcialmente el contenido señalado por el DLC en el tiempo otorgado y sobre cada mes que continúe sin realizarlo.

Se tendrá consideración a aquellos Afiliados Independientes que por causas de fuerza mayor no hayan realizado las modificaciones que el Departamento de Legal y Cumplimiento indicó, siempre y cuando se compruebe la situación en particular que impidió al AI ejecutar la retroalimentación enviada.

En relación con las retenciones realizadas al Afiliado Independiente por motivo de infracciones cometidas, el Departamento de Legal y Cumplimiento evaluará el momento adecuado para que el AI pueda recuperar estas retenciones, siempre y cuando no existan actos u omisiones que puedan requerir atención por parte de las autoridades sanitarias ni por el DLC.

## DECLARACIONES DE PRODUCTOS

Ningún AI podrá hacer declaraciones diferentes a las estipuladas en la literatura oficial VITALHEALTH acerca de los productos o servicios de la misma, así como no atribuir propiedades terapéuticas, de diagnóstico, tratamiento o curación de alguna enfermedad o padecimiento, toda vez que ello se establece como promoción de medicamentos y VITALHEALTH solo vende suplementos alimenticios y productos para la belleza enfocados a complementar dentro del bienestar personal y familiar en su día a día, por lo que cualquier desacato al presente apartado se considera violatorio de las políticas.

En debido caso de que VITALHEALTH llegará a recibir alguna notificación, aviso o prevención de alguna autoridad sanitaria, se iniciará un proceso de investigación con el Departamento Legal y Cumplimiento para aplicar una sanción correspondiente al AI que haya violentado esta sección.

## PEQUEÑOS LOCALES COMERCIALES

VITALHEALTH promueve la venta al menudeo de sus productos y servicios mediante el contacto de persona a persona. Por esta razón VITALHEALTH prohíbe el establecimiento de pequeños locales comerciales, ya que esto supondría una competencia desleal para los AI's que no tienen un local comercial y también esto haría que proliferara el registro de este tipo de negocios, desvirtuando el concepto de la creación de redes. La violación al presente precepto de parte de cualquier AI se considerará motivo suficiente para la cancelación y/o terminación del Contrato como AI.

# FERIAS COMERCIALES, EXPOSICIONES Y SUS LIMITACIONES

Los AI's podrán atender, exhibir y vender los productos y servicios de VITALHEALTH en ferias comerciales y exposiciones profesionales, previa autorización por escrito del material y forma en que ha de exhibirse, los gastos originados por tal motivo correrán por cuenta del AI contratante, liberando a VITALHEALTH de cualquier carga o gravamen derivado de este.

El documento de solicitud de autorización de stand debe enviarse al Departamento de Legal y Cumplimiento vía correo electrónico, mínimo 15 (quince) días antes del evento. El Departamento responderá la solicitud en un máximo de 10 (diez) días hábiles después de recibida la solicitud, y la autorización estará sujeta a la revisión de los elementos propuestos en función de las normativas internas de VITALHEALTH.

La solicitud escrita debe de incluir los siguientes requisitos:

- Datos de identificación: nombre del afiliado independiente, usuario, número de registro y correo electrónico registrados en el sistema, así como la aclaración del medio preferido de contacto.
- Descripción del evento: ubicación (municipio/condado/alcaldía, estado, país) y nombre del evento, en caso de estar disponible.
- Descripción detallada del stand: debe incluir información sobre la decoración del stand, los productos que se exhibirán, los documentos que estarán disponibles (por ejemplo, solicitudes de afiliación, flyers, trípticos), aclaración si se hará uso del bioescáner y cualquier decoración visible o al alcance del público.
- Imágenes del proyecto de stand: pueden ser imágenes de diseño del stand propuesto, fotos de eventos anteriores o representaciones visuales inspiradoras.

En caso de que el afiliado independiente haya omitido alguno de los elementos requeridos, el Departamento se comunicará con él o ella mediante mensaje de WhatsApp para solicitar la información no incluida. En caso de no responder dentro de los 3 días hábiles siguientes, la solicitud será rechazada de inmediato.

La aprobación o el rechazo de la solicitud de autorización de stand quedará a criterio del Departamento de Legal y Cumplimiento, sin posibilidad de apelación a los resultados. En caso de presentar un stand sin previa solicitud realizada o con una solicitud rechazada, el afiliado independiente será acreedor a una sanción.

Todos los materiales multimedia que se utilicen durante las ferias o eventos deberán contar con autorización previa del Departamento de Legal y Cumplimiento y apegarse al Manual de Uso y Aplicaciones de Materiales Multimedia y al Banco de Palabras y Oraciones Sugeridas. La falta de autorización expresa para cualquier material utilizado podrá dar lugar a sanciones. El contenido relacionado al bioescáner también deberá ser enviado para obtener previa autorización del Departamento.

Cualquier infracción de las normativas internas de VITALHEALTH durante eventos, ferias o exposiciones podrá dar lugar a sanciones. Las sanciones se aplicarán de acuerdo con el presente Manual y se notificarán al afiliado involucrado a través de los medios oficiales, como lo son WhatsApp o el correo electrónico.

La excepción a esta regla es la adquisición de un CEDIS directamente a la empresa rigiéndose bajo el reglamento CEDIS.

Legal &  
Compliance

## **PROHIBICIÓN DE CAMBIO DE EMPAQUE Y REETIQUETADO DE LOS PRODUCTOS VITALHEALTH**

Ningún AI podrá envasar, rellenar productos o alterar las etiquetas de ningún producto VITALHEALTH en ninguna de sus presentaciones ni formas, igualmente modificar o alterar la calidad, atributos, composición, estilo, modelo, forma de uso, lugar de origen o disponibilidad.

Esto también se aplica a cualquier cambio, alteración o modificación de la información contenida en los materiales de promoción y apoyo de VITALHEALTH.

La realización de cualquiera de las conductas ya descritas deriva en severas penalidades, al tratarse de actos violatorios a los derechos de autor y de la propiedad industrial pertenecientes a VITALHEALTH.

## **TODO RESPECTO A MONETARIO COMO SER CLIENTE PREFERENTE**

Para afiliarse como Cliente Preferente, una persona deberá:

Para afiliarse como Socio Preferente, una persona deberá:

- A** Firmar y enviar un Contrato de Membresía de Cliente como Socio Preferente.
- B** Pagar una cuota vitalicia de membresía.

Los clientes preferentes reciben varios beneficios adicionales y pueden comprar los productos directamente en VITALHEALTH con un descuento de hasta el 50% (cincuenta por ciento) sobre el precio normal.

## COBERTURA DE SEGURO SOBRE ACTIVIDADES DE NEGOCIO

VITALHEALTH no ofrece ninguna cobertura de seguros para la operación de su negocio independiente. Es posible que los afiliados deseen hacer los arreglos de cobertura y aseguramiento de sus negocios, en la medida en la que lo consideren conveniente.

## PAGO DE BONIFICACIONES

El período de pago de las comisiones es semanal y mensual.

Para conocer en detalle cada una de las bonificaciones, requisitos, calificaciones y tiempos de pago, lea detenidamente el documento Plan de Recompensas localizado en su oficina virtual.

## ESTATUS Y NIVEL DE COMISIÓN DE UN AFILIADO INDEPENDIENTE

Los AI pueden perder su nivel de comisión si dejan de cumplir con los requisitos necesarios concernientes a dicho estatus y, por consiguiente, el derecho a recibir las comisiones y bonificaciones correspondientes

Si en algún momento, un AI deja de tener Clientes en su organización, el mismo deja de ser AI y pierde el estatus que haya alcanzado.

Para volver a ser AI, tendrá que cumplir con el periodo de espera que consta de 6 meses y cumplir nuevamente con los requisitos y alcanzar un nuevo estatus.

## DECISIÓN DE REGISTRO POR PARTE DEL NUEVO AI

Todos los AI's activos tienen el derecho de patrocinar y registrar a otros en VITALHEALTH. Así como cada aspirante a AI tiene el derecho de registrarse con el patrocinador que desee.

Si dos Afiliados Independientes reclaman el derecho de patrocinio sobre el mismo prospecto, VITALHEALTH dará prioridad al primer contrato recibido.

VITALHEALTH promoverá siempre que los AI's se conduzcan con Ética y Profesionalismo, por lo que recomienda a todos los AI's que, si otro AI ya trató el negocio de VITALHEALTH a una persona, se conduzcan con lealtad y respeto al AI que primero le habló del negocio a la persona y se inscriba con él.

Es una práctica común en el Multinivel, que el AI que trabajó de manera significativa en el proceso de registro de un candidato, sea el que tenga derecho a patrocinarlo.

Sin embargo, dicho candidato tendrá la última decisión basado en sus propias razones, aunque es conveniente que se le haga saber y conozca los principios de ética y respeto al patrocinio en el negocio de Multinivel.

Si a pesar de esto, la decisión del candidato es adversa al sentir y pensar del AI involucrado, este no deberá incitarlo e insistir en que cambie de parecer.

## EXCEPCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EVENTOS OFICIALES.

Como excepción a las reglas generales de inscripción, no se permite la inscripción de nuevos afiliados ni la búsqueda de prospectos para afiliación durante los eventos organizados por VITALHEALTH, ya sean presenciales o virtuales. Esta prohibición incluye cualquier tipo de evento oficial de la compañía, como capacitaciones, conferencias, reuniones, lanzamientos, promociones especiales, entre otros. Si un invitado no registrado es inscrito por un afiliado distinto a la persona que lo invitó y con quien tuvo su primer contacto durante un evento de VITALHEALTH, esa inscripción no será válida, porque se entiende que el invitado ya ha tenido contacto previo con otro afiliado que le brindó la información inicial sobre la empresa. Por lo tanto, la inscripción debe realizarse con el afiliado que originalmente le proporcionó dicha información.

En caso de que se identifique o se reporte un incumplimiento de esta cláusula, VITALHEALTH procederá, tras la revisión correspondiente, a reasignar al nuevo afiliado hacia la red del afiliado que lo introdujo inicialmente a la compañía. Este proceso de reasignación será automático, una vez verificado el incumplimiento, y con previa notificación a las partes. Si el nuevo afiliado desea posteriormente cambiarse a la red del afiliado que lo reclutó durante el evento, deberá seguir las reglas y procedimientos generales de cambio de red, establecidos por la empresa.

El afiliado que infrinja esta disposición y realice una inscripción durante un evento, sin ser quien originalmente introdujo al invitado, recibirá un llamado de atención formal y será monitoreado por un periodo de tres meses para garantizar el cumplimiento de las reglas. En caso de reincidencia, entendida como cualquier repetición de esta conducta dentro del periodo de vigilancia y posterior, el Departamento de Legal y Cumplimiento, en coordinación con la Dirección General, determinará y aplicará una sanción proporcional a la gravedad del incumplimiento, la cual podrá incluir la suspensión temporal de sus derechos como afiliado o cualquier otra medida que se considere necesaria. Como excepción a las reglas generales de inscripción, no se permite la inscripción de nuevos afiliados ni la búsqueda de prospectos para afiliación durante los eventos organizados por VITALHEALTH. Si un invitado no registrado es inscrito por un afiliado distinto a la persona que lo invitó y al cual conoció durante un evento de la empresa, esa inscripción no será válida, ya que se entiende que el invitado tuvo contacto previo con otro afiliado que le brindó la información inicial. Por lo tanto, la inscripción debe realizarse con el afiliado que le proporcionó la información necesaria en primera instancia.

En caso de que se identifique o se reporte un incumplimiento de esta cláusula, VITALHEALTH tiene la facultad de reasignar al nuevo afiliado hacia la red del afiliado que originalmente lo introdujo a la compañía. Si el nuevo afiliado desea cambiarse a la red del afiliado que lo reclutó durante el evento, deberá seguir las reglas generales de cambio de red establecidas por la empresa.

El afiliado que inscriba a un nuevo miembro durante un evento de VITALHEALTH, sin ser quien originalmente introdujo al invitado a la empresa, recibirá un llamado de atención y estará sujeto a un monitoreo continuo de su red durante los siguientes tres meses. Si se detecta una reincidencia en este comportamiento, se aplicará una sanción proporcional a la gravedad del incumplimiento, que será determinada por el Departamento de Legal y Cumplimiento en coordinación con la Dirección General.

## CAPTACIÓN DE AFILIADOS DE EMPRESAS DE VENTA DIRECTA

VITALHEALTH desaprueba que las personas que cuenten con membresía vigente o sean clientes preferentes orienten específica o conscientemente sus actividades de captación de miembros a diversas personas o a otras empresas de venta directa, ya sea para vender productos VITALHEALTH o convertirlos en Afiliados VITALHEALTH.

VITALHEALTH también desaprueba que sus Afiliados hagan propuestas o atraigan a los miembros de la fuerza de ventas de otras empresas de venta directa para contravenir a los términos de sus respectivos contratos con la otra empresa. Si los Afiliados tuvieran parte en alguna actividad de este tipo, corren el riesgo de ser demandados por la otra empresa de venta directa.

En caso de entablarse una demanda, arbitraje o mediación en contra de un Afiliado, en la cual se denuncie que este participó en actividades inapropiadas de reclutamiento de fuerza de ventas o Clientes, VITALHEALTH no cubrirá ningún gasto litigioso u honorario legal del Afiliado ni tampoco indemnizará al Afiliado por ninguna sentencia, laudo o conciliación resultante.

## PEDIDOS, ENVÍOS Y SEGURO DE PRODUCTOS

Todos los pedidos se abonan el mismo mes calendario en el que llegan a VITALHEALTH. Los pedidos se pueden hacer por teléfono, correo o internet, y también en persona en los lugares donde existen tiendas/centros de distribución de VITALHEALTH. Todos los pedidos realizados por teléfono o internet se deben pagar con tarjetas Visa, MasterCard, transferencia bancaria, depósito en banco o tiendas o con débito automático a una cuenta bancaria. Por lo general, VITALHEALTH procesa los pedidos de productos dentro de 48 horas de haber sido recibidos. Los pedidos se enviarán por medio de una empresa de transportes conocida y llegarán a su destino en un plazo de 3 a 10 días. Los pedidos realizados durante la última semana del mes pueden demorarse debido al alto número de pedidos que se reciben a fin de mes. VITALHEALTH vende todos sus productos y servicios L.A.B. (Libre A Bordo) ya sea directamente de almacén, así como en los **CEDIS VITALHEALTH autorizados**. El riesgo de traslado en cuanto a daños y robo parcial o total de los productos o servicios VITALHEALTH, así como de la literatura y herramientas de ventas, soporte de promoción y el costo del aseguramiento de la mercancía corre por cuenta del AI.

### FACTURACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS AL CONSUMIDOR FINAL

VITALHEALTH solo podrá facturar al AI y nunca directamente al consumidor final, toda vez que la transacción se realiza en la compra del producto a través de la página de internet [www.vitalhealthglobal.com](http://www.vitalhealthglobal.com) diseñados para ello.

### CARGOS POR ENVÍOS

Todos aquellos productos que sean enviados a destinos diversos a los CEDIS, correrán a cuenta del AI, por lo que a través del presente Manual se libera a VITALHEALTH de cualquier cargo originado por tal concepto.

### DAÑOS Y EXTRAVÍOS

El cargo por envío incluye el seguro de la mercancía contra daños y extravíos. La empresa de paquetería es responsable por cualquier retardo o maltrato ocurrido al paquete enviado y entregado al AI. VITALHEALTH incluirá una copia del pedido que esté enviando para que el AI pueda cotejar su contenido.

El AI dispone de 48 horas máximo, a partir de la fecha de recibido, para hacer cualquier reclamación por los medios oficiales para ello, ya sea por la empresa de paquetería o en apoyo de VITALHEALTH, sin que ello implique una responsabilidad para esta última.

En caso de VITALHEALTH ofrecer un reenvío de un paquete extraviado, el AI debe proveer una dirección de envío diferente. Si el Afiliado ofrece la misma dirección y el paquete se vuelve a extraviar, VITALHEALTH ya no será responsable de reemplazar el pedido. Si percibimos que múltiples paquetes son perdidos por un “grupo” de personas en una organización, VITALHEALTH mantiene el derecho de no enviar un reemplazo.

## GARANTÍA DE SATISFACCION DE CLIENTE

Ofrecemos una garantía de satisfacción o la **devolución del 90 por ciento (90%)** de su dinero (menos los gastos de transportación), con una vigencia de treinta (30) días, sobre cualquiera de los productos adquiridos por los Clientes. Los Clientes deberán devolver a **VITALHEALTH** todos los productos en un estado **nuevo y revendible**.

Una vez recibidos, se procesará el reembolso dentro de un periodo de treinta (30) días posteriores a la recepción del producto para pedidos relacionados a **RECOMPRAS**.

En el caso de las personas que se compren **PAQUETES DE INICIO** el periodo para aplicar el reembolso es **7 DIAS** naturales a partir de la generación de la orden de compra.

Esta garantía se ofrece únicamente a los clientes que están inscritos en el sistema y que tienen un pedido procesado en su tienda virtual.

Toda devolución aplicara ajustes en puntos y comisiones de la red y patrocinador que se beneficie de dicha compra.

Es importante saber que todas las ventas de productos que han sido descontinuados por la compañía, o que son de naturaleza estacional o de promoción especial, son compras definitivas y no son elegibles para un reembolso o cambio.

No se permite que los Clientes vendan el producto por debajo del valor de mercado o que utilicen sitios como **eBay, Amazon, Craigslist, Mercado Libre, Facebook Marketplace** o un minorista en línea similar.

## GARANTÍA DE SATISFACCIÓN Y REEMPLAZO DE PRODUCTOS PARA CONSUMIDORES.

Cuando un consumidor se comunique con VITALHEALTH para notificar su inconformidad con un producto de la empresa, se garantizará su satisfacción mediante el reemplazo del producto por otro de igual valor o características, a su elección. El plazo de ejercicio de esta garantía es de 30 (treinta) días naturales.

Quedará a consideración de VITALHEALTH solicitar a los consumidores la devolución de los productos, los cuales deberán ser entregados lo más cercano a la integridad completa posible. Una vez recibidos todos los productos, se procederá con el contacto en un plazo de 5 días hábiles con el consumidor, con el fin de ofrecerle las opciones de sustitución aplicables.

Esta garantía se aplica únicamente a consumidores que compraron a través de enlaces oficiales o, bien, que puedan demostrar la compra mediante recibo, factura o cualquier comprobante válido, además de la información de contacto del afiliado independiente a quien compraron.

Todas las ventas de productos que han sido descontinuados por la compañía o que son de naturaleza estacional o promocional son compras definitivas y no son elegibles para ejercer esta garantía. Se entiende por "productos de naturaleza estacional o promocional" aquellos ofrecidos en ventas especiales, descuentos por temporada, o ediciones limitadas.

Las mismas reglas aplicarán cuando un consumidor reporte un mal servicio por parte de un afiliado independiente. En estos casos, se le ofrecerá esta opción al consumidor y quedará a su criterio aceptar o no la garantía de satisfacción. Por otra parte, el Departamento de Legal y Cumplimiento realizará un llamado de atención al afiliado independiente señalado, y, en caso de reincidencia, podrá imponer sanciones adicionales a discreción de la empresa.

## DEVOLUCIÓN DE INVENTARIO DE AFILIADOS

Se reembolsará al afiliado cualquier existencia del inventario que pudiera venderse actualmente y que el Afiliado haya adquirido directamente en su tienda virtual a VITALHEALTH. El precio de **recompra será del 100%** del precio de compra menos una tasa de reposición del 20 por ciento pagado por el Afiliado, menos los gastos de transportación y manejo correspondientes en los que se incurra el hacer el reembolso.

Las estipulaciones de recompra contenidas en esta sección no son aplicables a ningún inventario que no sea inventario susceptible de venderse actualmente.

Este inventario susceptible no incluye artículos cuya fecha de caducidad esté vencida, el sello de seguridad haya sido dañado, el producto destapado, que la envoltura retráctil haya sido removida (si aplica en ciertos productos), que hayan sido descontinuados, si fue una venta de naturaleza estacional o promoción especial. Todos los que se encuentren en estas condiciones, no son elegibles para un reembolso o cambio.

No se permite que los Afiliados vendan el producto por debajo del valor de mercado o que utilicen sitios como **eBay, Amazon, Craigslist, Mercado Libre, Facebook Marketplace** o un minorista en línea similar.

## CONTRACARGO EN COMISIONES POR REEMBOLSOS

Todas las compras que sean reembolsadas o que hayan sido provocadas por un contracargo en una tarjeta de crédito o débito, se descontará de las comisiones y/o puntos generados a todo el equipo de apoyo ascendente que se vio beneficiado por esa compra.

**VITALHEALTH** se reserva el derecho de dar por terminado el Contrato de Afiliado Independiente o de cancelar el Contrato de Membresía de Cliente Preferente de cualquier Afiliado Independiente o Cliente que abuse de la Garantía de Satisfacción y de la Política de Devoluciones al devolver una cantidad excesiva de productos.

También se reserva el derecho a dar por terminado de forma inmediata el contrato de Afiliado Independiente a cualquier Afiliado Independiente o Cliente que ejecute un contracargo en su tarjeta de crédito o débito.

Si en algún momento el Afiliado o Cliente siente que tiene que haber una corrección en un cobro, su deber es llamar a la empresa para ser resuelto.

El llamar al banco primero para efectuar el contracargo es razón suficiente de cancelación de contrato de forma inmediata.

# VENTA, TRASPASO O CESIÓN

## VENTA, TRASPASO O CESIÓN

# VENTA, TRASPASO O CESIÓN

Aunque un negocio VITALHEALTH es un negocio propiedad privada y de operación independiente, la venta, traspaso o cesión de un negocio VITALHEALTH está sujeta a ciertas limitantes. Si un Afiliado desea vender o traspasar su negocio VITALHEALTH, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- 1 En todo momento se debe preservar la línea de patrocinio existente a fin de que el negocio VITALHEALTH continúe su operación en esa línea de patrocinio.
- 2 Se debe cubrir una cuota administrativa de \$250.00 USD para cualquier transacción.
- 3 Antes de que VITALHEALTH finalice y apruebe la venta, traspaso o cesión, el Afiliado que vende deberá cubrir cualquier deuda subyacente con VITALHEALTH.
- 4 Para tener derecho a vender, traspasar o ceder un negocio VITALHEALTH, el Afiliado que vende debe estar en regla y no estar en incumplimiento de cualquiera de los términos del Contrato. VITALHEALTH tiene el criterio exclusivo para aceptar o rechazar cualquier transacción de venta.
- 5 Al completar la celebración del contrato de compraventa y del nuevo Contrato Mercantil de Afiliado, las partes deberán enviar copias de los mismos al Departamento de Servicios al Afiliado de VITALHEALTH para su revisión y aprobación. VITALHEALTH se reserva el derecho de solicitar documentación adicional que fuera necesaria para el análisis de la transacción entre el comprador y el vendedor. El Departamento de Servicios al Afiliado de VITALHEALTH aprobará o rechazará a su criterio la venta, traspaso o cesión, dentro de un plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción de toda la documentación requerida de las partes.

# VENTA, TRASPASO O CESIÓN VENTA, TRASPASO O CESIÓN VENTA, TRASPASO O CESIÓN

6 Si el nuevo propietario(s) será una sociedad, fideicomiso, asociación, o cualquier otro tipo de entidad de negocio, entonces el Certificado de Incorporación, Acuerdo de Asociación o documentos del fideicomiso, y todos los documentos gubernamentales apropiados que demuestren la existencia del negocio requeridos para ser enviados a VITALHEALTH antes de que los cambios sean consideradas o aprobadas.

7 Los cambios de propiedad no pueden ser utilizadas para eludir las normas que rigen los cambios de Genealogía. Si las partes no obtuvieran la aprobación de VITALHEALTH para la transacción, el traspaso se podrá anular a criterio de VITALHEALTH. Si VITALHEALTH aprueba el traspaso, el comprador del negocio VITALHEALTH existente asumirá las obligaciones y la posición del Afiliado que vende. Un Afiliado que vende su negocio VITALHEALTH no tendrá derecho a solicitar su reingreso como Afiliado VITALHEALTH durante un periodo mínimo de doce (12) meses posteriores a la venta. El no cambio en la línea de la colocación o en el patrocinio puede ser resultado de la venta o transferencia de un negocio VITALHEALTH.

## DECLARACIONES DE INGRESOS

Todos los ejemplos de duplicación y de posibles ingresos por el AI contenidos en la literatura de VITALHEALTH, son únicamente con propósitos ilustrativos y no pretenden garantizar ningún ingreso o ganancias económicas. Ello depende de muchos factores.

Ningún AI está autorizado a prometer o asegurar ningún tipo de ingresos, ni a exagerar acerca de los ingresos propios o de otro AI bajo ningún medio, aunque hubiera pruebas que lo avalen, con el propósito de patrocinar a una persona como nuevo Representante. La violación al presente se considera causa de terminación de contrato mercantil de AI.

## PAGO DE IMPUESTOS

Cada AI tiene la total y absoluta responsabilidad de pagar todos los impuestos establecidos en la ley de acuerdo al régimen que se encuentra inscrito y a la actividad que desarrolla causen respecto de los ingresos percibidos como AI, y es el único responsable de cumplir con todo lo que establece la ley para la operación de su negocio independiente, así como del pago de todos los impuestos y gastos que de ella se deriven.

### IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Cada año, VITALHEALTH proporcionará los formularios o declaraciones informativos y fiscales a los que esté legalmente obligada a presentar ante los organismos y dependencias gubernamentales pertinentes. Es responsabilidad de cada Afiliado pagar todos los impuestos sobre la renta generada como Afiliado Independiente.

### MODALIDAD DE RETENCIÓN

Al momento de registrarse, el AI debe indicar bajo qué régimen se encuentra inscrito ante la Superintendencia de Administración Tributaria, para que VITALHEALTH verifique si procedo o no la retención.

VITALHEALTH enterará los impuestos correspondientes por cuenta del AI a la Hacienda, según se especifica en el Contrato de Compra Venta y Comisión Mercantil VITALHEALTH. En este caso, la facturación de los productos y servicios será hecha de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes.

### MODALIDAD DE NO RETENCIÓN

El AI puede optar por la modalidad de “NO RETENCIÓN”, para ello, presentará una factura emitida por el concepto de las bonificaciones recibidas en el mes, en cuyo caso VITALHEALTH entregará dichas bonificaciones más el IVA correspondiente.

En este caso, la facturación de los productos y servicios VITALHEALTH será hecha de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes. El AI podrá solicitar a VITALHEALTH le sean facturados con el IVA correspondiente, desglosado.

# MATERIAL REGLAMENTARIO

## DECLARATORIA DE PRINCIPIOS

Gracias por tomar la decisión de unirse a la familia de Afiliados Independientes (AI's), estamos seguros de que, al seguir los lineamientos del negocio y lo señalado en este manual, podrás lograr cada una de las metas que buscas para ti y tu familia.

Todas las personas que se unen a VITALHEALTH lo hacen de manera independiente y voluntaria, si en algún momento tienes dudas respecto a este manual, escribe a los siguientes correos electrónicos:

- [contacto@vitalhealthglobal.com](mailto:contacto@vitalhealthglobal.com)
- [compliance@vitalhealthglobal.com](mailto:compliance@vitalhealthglobal.com)

En VITALHEALTH diseñamos el Manual de Políticas y Procedimientos para proporcionar orden, armonía, protección y cimientos sólidos a la preservación de tu negocio independiente. Este documento es un gobierno corporativo que nos ayuda a mantener el orden y llevar esta empresa a ser una de las más grandes a nivel mundial.

Este documento es un complemento al Contrato del cliente, al Contrato Mercantil de Afiliado Independiente y al Contrato de Centro de Distribución de VITALHEALTH, por lo tanto, debes cumplir todas las políticas y procedimientos aquí contenidos. Es necesario leer y revisar cuidadosamente este manual para comprender las reglas que gobiernan tu relación de Afiliado Independiente y VITALHEALTH.

Las políticas y procedimientos regulan el actuar de los Afiliados Independientes VITALHEALTH, sin perjuicio de lo establecido en las leyes, los reglamentos y las normas que regulen la materia o actuar de las operaciones en que VITALHEALTH y los AI's participen.

Los AI's son contratantes independientes y actúan por su cuenta de acuerdo a lo estipulado en la Ley. El Contrato Mercantil de Afiliado Independiente, el Contrato de Centro de Distribución y el presente manual **NO crean una relación de patrón-empleado**, de agencia o de sociedad, por el contrario, establecen las premisas bajo las que se rige la marca VITALHEALTH. **Como Afiliado Independiente**, debes adherirte a ellas y manifestar tu completa conformidad al tratarse de un negocio de naturaleza comercial.

Un Afiliado Independiente no deberá ser tratado como empleado de VITALHEALTH bajo ninguna razón o concepto, incluyendo, pero no limitando, al pago de impuestos por ingresos, por retención de IVA, retención de ISR (dependiendo el régimen al cuál esté inscrito), pago del IGSS, con los que VITALHEALTH no tiene ninguna obligatoriedad.

Los Afiliados no podrán efectuar pagos, cargos, gastos o incurrir en ningún tipo de erogaciones a nombre y por cuenta de VITALHEALTH, pues son responsables de todos los gastos en que sus propios negocios y a su sola discreción pudieran incurrir, considerándose gastos propios del desarrollo independiente de su negocio.

Al ser un Afiliado Independiente, entiendes que estas políticas pueden ser actualizadas en cualquier momento y que es tu responsabilidad revisarlas de manera constante.

## **MODIFICACIONES AL CONTRATO MERCANTIL DE AFILIADO INDEPENDIENTE Y DECLARACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**

VITALHEALTH podrá modificar el Contrato Mercantil, el Contrato de CEDIS, la Declaración de Políticas y Procedimientos y su Plan de Compensación y Diversos Manuales a su exclusivo y absoluto criterio. Mediante la firma del Contrato Mercantil de Afiliado, el Afiliado se obliga a cumplir con todas las enmiendas o modificaciones que VITALHEALTH decida implementar.

Las modificaciones entrarán en vigor al momento de publicarse la notificación de las enmiendas, ya sea en los materiales publicados por VITALHEALTH o en la oficina virtual. La Empresa pondrá a disposición de todos los Afiliados un ejemplar completo de las estipulaciones modificadas mediante uno o más de los siguientes métodos:

- 1 Publicación en el sitio web oficial de la Empresa
- 2 Correo electrónico (e-mail)
- 3 Inclusión en las publicaciones periódicas de la Empresa
- 4 Inclusión en los pedidos de producto o en los cheques de bonificación o mediante circulares especiales. Si el Afiliado no se opone a las modificaciones dentro de un periodo de 72 horas a partir de la notificación de los cambios, se tendrán por aceptadas. La continuidad del desarrollo del negocio VITALHEALTH del Afiliado o la aceptación de las bonificaciones o comisiones por parte del Afiliado constituyen la aceptación de todas y cada una de las modificaciones.

# CÓDIGO DE ÉTICA CÓDIGO DE ÉTICA CÓDIGO DE ÉTICA

Como Afiliado Independiente VITALHEALTH, me comprometo en su totalidad a operar mi negocio de acuerdo con lo establecido en el Código Integral de Ética:

- 1 Conduciré mi negocio con Integridad y Profesionalismo de una forma honesta y ética en todo momento, de tal forma que, bajo ninguna circunstancia, contravenga lo dispuesto en el presente instrumento regulatorio.
- 2 Sustentaré los valores de VITALHEALTH sin comprometerme en actividades que puedan afectar su imagen, debiendo enaltecer en todo momento el valor de la marca y los productos.
- 3 Proporcionaré a mis Clientes Preferentes, Al's y Público en general, la más alta calidad de servicio, presentando los productos y el Plan de Compensación VITALHEALTH de manera realista y veraz, acorde a los lineamientos que VITALHEALTH establezca.
- 4 Las únicas declaraciones que haré sobre las bondades de los productos y el Plan de Compensación VITALHEALTH serán las contenidas en la declaratoria de principios, literatura, materiales promocionales y videos corporativos, sin desmerecer ni exagerar sus características, actuando dentro de los marcos comercial y legal que VITALHEALTH establezca para tales efectos. Cualquier otro tipo de declaraciones no aprobadas son bajo mi responsabilidad.
- 5 Presentaré el Plan de Compensación VITALHEALTH en forma honesta y fiel a la realidad. Las declaraciones sobre mis ingresos y el potencial de ganancias, las haré sin exagerar y haciendo hincapié que el éxito de cada uno es proporcional a sus esfuerzos.

# CÓDIGO DE ÉTICA

## CÓDIGO DE ÉTICA

# CÓDIGO DE ÉTICA

- 6 Acepto y cumpliré las obligaciones y responsabilidades como AI o Cliente Preferente en todo el alcance de mi capacidad, incluyendo el entrenamiento, motivación y apoyo a todos los AI's que patrocine y a los que forman parte de mi red.
- 7 No aconsejaré a los AI's para comprar producto en cantidades excesivas, promoveré su desplazamiento a través de la recomendación y ventas personales, siendo este canal el principal generador de crecimiento en el Multinivel.
- 8 Trataré a mi negocio VITALHEALTH como un negocio de prestigio y servicio de clase mundial, cumpliendo así todos los compromisos que haga. Me conduciré acatando las leyes municipales, estatales y federales que gobiernen y regulen mi actividad y mi negocio independiente.
- 9 Promoveré este Manual de Políticas y Procedimientos VITALHEALTH con todos los AI's y Clientes Preferentes, mostrando una imagen positiva, y acatando todas las Políticas y Procedimientos descritos, generando una cultura organizacional y cadena de valor sustentable para mi negocio y la marca.
- 10 Por ningún motivo difundiré información negativa de un AI, VITALHEALTH, sus productos, directivos o empleados, del mismo modo respetaré otras empresas, personas o productos, esto incluye cualquier medio de comunicación impresa, digital, electrónica y personal.

Dentro de mí actuar como Afiliado Independiente VITALHEALTH, mi comportamiento será siempre reflejo de mi calidad personal, humana y profesional, basada en valores de Integridad, Honestidad, Sinceridad y Responsabilidad.

## POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS Y PLAN DE COMPENSACIÓN INCORPORADO AL CONTRATO MERCANTIL DE AFILIADOS INDEPENDIENTES

En el Contrato mercantil de Afiliado Independiente de **VITALHEALTH**, se hace referencia a las presentes Políticas y Procedimientos, en su versión actual y en su versión modificada ocasionalmente. Como las Políticas y Procedimientos están incorporadas al Contrato de Distribución de **VITALHEALTH** mediante referencia explícita, las presentes Políticas y Procedimientos constituyen y manifiestan el acuerdo.

Cuando las Políticas y Procedimientos no se encuentren explícitamente incorporadas en el Contrato Mercantil de Afiliado Independiente, éstas, de todas maneras, seguirán reflejando la postura de **VITALHEALTH** con respecto a los términos del mismo, y cualquier violación a las presentes Políticas y Procedimientos podrá constituir un incumplimiento de las obligaciones del Afiliado Independiente derivadas de dicho Contrato, quedando el Afiliado sujeto a las estipulaciones de rescisión, sin ninguna responsabilidad por parte de **VITALHEALTH**.

Es responsabilidad de cada Afiliado el entender y cumplir con las disposiciones de la versión más actual de las Políticas y Procedimientos. Al enrolar a un nuevo afiliado, el afiliado que patrocina deberá ayudar al nuevo afiliado a comprender esta obligación continua.

### RENUNCIA DE OBLIGACIONES

**VITALHEALTH**, en ningún momento, renuncia a su derecho a ejecutar e insistir en el cumplimiento del Contrato mercantil de afiliado independiente y de cualquier otra ley aplicable que rija la conducta de un Afiliado. Ninguna demora o fallo por parte de **VITALHEALTH** en la ejecución de cualquiera de sus derechos o poderes previstos en el Contrato Mercantil de Afiliado Independiente, ni su insistencia en el cumplimiento del Afiliado con alguna obligación o disposición, serán consideradas como una renuncia por parte de **VITALHEALTH** a su derecho de **exigir el cumplimiento del Contrato y obligaciones**.

Cualquier renuncia de **VITALHEALTH** se hará únicamente mediante un escrito firmado por un representante legal autorizado de la Empresa. Ni la renuncia de **VITALHEALTH** a reclamar el incumplimiento de un Afiliado, ni la renuncia de **VITALHEALTH** a cualquier disposición en particular, contenida en el Contrato mercantil de Afiliado Independiente o en las presentes Políticas y Procedimientos, afectará o perjudicará los derechos de **VITALHEALTH** con respecto a cualquier incumplimiento subsecuente, ni tampoco perjudicará de forma alguna los derechos u obligaciones de otro Afiliado. Ninguna demora u omisión de **VITALHEALTH** en el ejercicio de los derechos derivados del incumplimiento de un Afiliado podrá considerarse como una renuncia continua, ni tampoco afectará o perjudicará los derechos de **VITALHEALTH** respecto a ese o cualquier otro incumplimiento subsecuente del mismo.

La existencia de alguna demanda o causa de acción judicial de un Afiliado en contra de **VITALHEALTH** no constituye una defensa ante la exigencia de **VITALHEALTH** del cumplimiento de los términos o disposiciones del Contrato o de las presentes Políticas y Procedimientos.

## INDIVIDUOS Y SOCIEDADES

**VITALHEALTH** tomará en cuenta para su aceptación como Afiliados Independientes solamente las solicitudes de individuos o entidades que se encuentren en una de las siguientes categorías:

- A** Individuos mayores de edad.
- B** Parejas legalmente casadas, en las cuales, al menos uno de los cónyuges es mayor de edad.
- C** Sociedades o corporaciones constituidas y existentes de conformidad con las leyes del estado, provincia o país de su incorporación que tengan como único(s) accionista(s), director(es) y funcionario(s) a un individuo soltero o una pareja casada, las cuales hayan sido establecidas de conformidad con las directrices de **VITALHEALTH**.

**D** Entidades exentas de impuestos que estén registradas y aprobadas como instituciones exentas de impuestos bajo la sección 501(c)(3) del Código Fiscal de Estados Unidos o bajo la sección 248(1) de la Ley de Impuesto sobre la Renta de Canadá, las cuales hayan sido establecidas de conformidad con las directrices de VITALHEALTH.

**E** Fideicomisos establecidos de conformidad con las directrices de VITALHEALTH.

Corporaciones o sociedades caritativas establecidas de conformidad con las directrices de VITALHEALTH.

## LOS AFILIADOS INDEPENDIENTES NO SON REPRESENTANTES NI EMPLEADOS DE VITALHEALTH

Los Afiliados Independientes, Clientes preferentes y demás que concuerden dentro de estos rubros no son representantes corporativos ni empleados de **VITALHEALTH**, ni están autorizados a incurrir en ningún tipo de deuda, gastos u obligaciones en nombre de **VITALHEALTH** o para la misma, ni a obligar a **VITALHEALTH** a ningún acuerdo o contrato.

Los antes mencionados no podrán utilizar a **VITALHEALTH** como referencia laboral, no estarán dados de alta por parte de la empresa bajo ningún régimen de sueldos y salarios, la empresa no se hará responsable de brindar servicio médico (dar de alta), ni ningún otro acto que pudiese ser tomado o involucrado como relación laboral.

Sin embargo, **VITALHEALTH** podrá solicitar por motivos de complementar expedientes, situaciones de investigación por parte del departamento legal y cumplimiento, o demás que justifique la empresa, a sus AI's, Clientes, Socios y todos los demás correspondientes datos como número de identificación de contribuyente, RFC, CURP, o cualquier otro documento importante que pueda tomarse como objeto clave para alguna situación que se requiera.

# MENORES DE EDAD MENORES DE EDAD MENORES DE EDAD

Ninguna persona que sea reconocida como menor de edad en su estado o país de residencia podrá ser Afiliado VITALHEALTH. Los Afiliados no podrán patrocinar o reclutar a menores de edad en el programa VITALHEALTH.

## DUDAS O REPORTES DE ACTOS INDEBIDOS

Los Afiliados Independientes deben notificar inmediatamente a VITALHEALTH los errores, preguntas, omisiones, actos indebidos o cualquier otra situación que resulte perjudicial para la empresa y se relacione con las comisiones, las bonificaciones, los reportes Mensuales de Negocios, los pedidos o los cargos. VITALHEALTH corregirá cualquier error que le sea notificado dentro de 60 días.

Sin embargo, VITALHEALTH no será responsable de los antes mencionados que no se reporten dentro de dicho plazo de 60 días.

## CAMBIOS AL CONTRATO

Cada AI deberá notificar inmediatamente a VITALHEALTH de cualquier cambio en los datos proporcionados al inicio de la relación como AI, debiendo para ello, adjuntar los documentos de respaldo necesarios en los que se verifique dicho cambio:

- A** Cambio de domicilio.
- B** Número de cuenta bancaria de depósito; y beneficiarios, etc.

Dicho cambio tendrá que ser notificado por escrito y dirigido a VITALHEALTH, quien una vez revisada dicha solicitud, resolverá al respecto notificándole al AI que sus datos han sido cambiados y/o lo que a sus intereses convenga.

## CANCELACIÓN POR INACTIVIDAD Y/O POR REINICIO DE MEMBRESIA

Un AI automáticamente será dado de baja como afiliado de la red de su patrocinador, pasando su contrato a la categoría de Cliente Preferente, con su mismo patrocinador, si acumula 6 meses consecutivos sin calificar y/o activar su negocio, lo anterior sin que sea necesaria notificación o declaración legal alguna al respecto a cargo de VITALHEALTH.

Un AI podrá cancelar y/o dar por terminado su contrato, debiendo realizar la notificación por escrito directamente a VITALHEALTH y mantenerse inactivo hasta por 6 (seis) meses, sin comprar ni vender los productos y servicios VITALHEALTH y sin registrar a nadie al negocio, así como a no hacer acto de presencia en ninguno de los eventos patrocinados por VITALHEALTH a partir de la fecha de la notificación de la decisión.

Al término de dicho lapso y en caso de que el interesado desee obtener de nuevo la calidad de AI, podrá suscribir un nuevo contrato mediante la adquisición de una nueva membresía, un nuevo paquete de inscripción y quedar patrocinado por el AI que decida, debiendo dar aviso previo a VITALHEALTH citando de manera enunciativa, pero no limitativa, el número de AI con el que realizaba el negocio, la fecha en la que canceló o dio por terminado su contrato y el patrocinador directo que tenía en su periodo anterior.

Todas las cancelaciones voluntarias se hacen de manera individual, quedando la red que el AI hubiere desarrollado hasta esa fecha bajo el patrocinador anterior en línea ascendente inmediata, pero sus afiliados/clientes directos quedarían sin patrocinador.

Ningún volumen personal y volumen de red que se hubiere conseguido, se recupera en el reinicio.

## CAMBIOS DE PATROCINADOR

Para VITALHEALTH es fundamental mantener la integridad de todas las redes, por lo que, como regla general, no estarán permitidos los cambios de patrocinador. Una vez que un AI ha sido patrocinado, VITALHEALTH brindará la máxima protección a dicha relación, esto con el objeto de salvaguardar el esfuerzo realizado por todos los AI's y proteger la integridad de las redes VITALHEALTH.

Existirán casos en los cuales se pudiera reconsiderar los cambios de patrocinador, todo dependerá del motivo que fundamente la persona que quiera realizar el cambio.

## PATROCINIO CRUZADO

**Queda estrictamente prohibido el Patrocinio Cruzado.** Se define el Patrocinio Cruzado como el patrocinio de un individuo que de antemano posee un registro de Afiliados vigente en VITALHEALTH. Se prohíbe utilizar otros nombres de personas físicas o idear cualquier engaño para evitar esta disposición.

En caso de ser descubierta esta situación por VITALHEALTH, se darán por cancelados los contratos del AI en cuestión y los de sus patrocinadores directos, en caso de probarse complicidad en la acción. Todos estos intentos de cambios de red no serán reconocidos por VITALHEALTH y deberán cancelarse.

Alguna incitación de parte de un AI a otro con contrato vigente, aunque se encuentre en situación de suspensión, a registrarse a una red diferente en la que está vigente, será considerado como un intento grave de patrocinio cruzado, lo que provocará consecuencias de suspensiones y terminaciones del contrato, según sea el caso.

Si un afiliado está inscrito en una organización, pero desea cambiarse de organización, pero este no cumple con los requisitos y decide inscribir a su pareja en la otra organización violando las políticas, se tomará esa organización nueva y se colocará en la organización en la que debió de estar según las políticas sin importar el tiempo que transcurra.

## TRASPASO Y HERENCIA

El AI podrá traspasar los derechos y obligaciones de su contrato de distribución a la persona que él decida, siempre y cuando cumpla con los requisitos de todo AI y que su solicitud sea aprobada por VITALHEALTH. Ningún traspaso será efectivo sin la aprobación por escrito de VITALHEALTH, que se reserva el derecho de aceptar o rechazar a la persona propuesta por el AI, anteponiendo la protección de todos los integrantes de la red. En caso de muerte del AI, todos los derechos serán traspasados a sus herederos legales, una vez que estos hayan entregado a VITALHEALTH toda la documentación que los acredite como tales.

## SUCESIÓN

Si un Afiliado individual falleciera, su negocio puede pasar a sus herederos. Se deberá enviar a la Empresa la documentación legal pertinente según la legislación local, a fin de asegurar que la transferencia es legítima. De igual manera, los Afiliados deberían consultar a un abogado como apoyo en la preparación de un testamento u otro instrumento sucesorio, según lo requieran las leyes locales.

Cuando un negocio VITALHEALTH es transferido mediante un testamento o cualquier otro procedimiento sucesorio requerido según la ley local, el beneficiario adquiere el derecho a recibir todas las bonificaciones y comisiones de la organización de comercialización del Afiliado finado, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos. El o los sucesores deben:

- 1 Firmar un nuevo Contrato mercantil de Afiliado independiente.**
- 2 Cumplir con los términos y disposiciones del Contrato mercantil.**
- 3 Cumplir con todos los requisitos del estatus del Afiliado finado.**

Los cheques de bonificaciones y comisiones de un negocio VITALHEALTH transferido de acuerdo con la presente sección, se pagarán en un único cheque emitido conjuntamente a todos los legatarios. Los legatarios deben proporcionar a VITALHEALTH un «domicilio que conste en los registros» al cual se enviarán todos los cheques de bonificaciones y comisiones. Si el negocio fuera legado a varios legatarios en conjunto, estos deberán crear una persona moral para continuar con la distribución.

Legal &  
Compliance

## NORMA SOBRE LA ÉTICA EN LAS VENTAS

Los Afiliados Independientes serán responsables de:

- Proceder de manera profesional, cortés y amable.
- Proveer información sobre los productos VITALHEALTH de manera sincera y honesta.
- Proveer información sobre el Plan de Comisiones y Bonificaciones tal como se especifica en el Material Oficial de VITALHEALTH.
- Familiarizarse con las técnicas de difusión de productos, el Plan de Comisiones y Bonificaciones de VITALHEALTH, la Declaración de Políticas y otros materiales, y utilizarlos tal como lo señala VITALHEALTH.
- Presentar la oportunidad empresarial de VITALHEALTH de acuerdo con lo establecido en el Material Oficial de VITALHEALTH.
- Prestar servicios, supervisar, motivar, capacitar y apoyar a los Afiliados Independientes de su Organización.

Los Afiliados Independientes no podrán:

- Emplear tácticas engañosas, ilegales o faltas de ética en el reclutamiento y el negocio.
- Emplear tácticas de reclutamiento de alta presión.
- Inscribir a menores de edad o a personas que no tengan la capacidad de tomar decisiones bien informadas con respecto a los Contratos de cliente o de afiliado Independiente.
- Comprar productos VITALHEALTH para otros Clientes que no formen parte de su propio grupo familiar sin la autorización expresa de los mismos.

- Registrar como patrocinador o Presentador a un Afiliado Independiente que no haya participado en el contacto o la presentación de un nuevo cliente o Afiliado Independiente, y que no haya mantenido un contacto significativo con el cliente nuevo en persona, por teléfono o por cualquier otro medio de comunicación en vivo, frente a frente o hablado.
- Buscar la forma de violar o evadir los contratos y la Declaración de Políticas de VITALHEALTH.

## DERECHOS DE PUBLICIDAD

Los AI's a través del presente Manual autorizan a VITALHEALTH a emplear su nombre, fotografía, historia personal y/o testimonio en la publicidad de VITALHEALTH, así como en el sitio Web Oficial de VITALHEALTH, [www.VitalHealthglobal.com](http://www.VitalHealthglobal.com) sus materiales promocionales y de información y en sus productos en caso de que lo considere pertinente, sin que ello implique una relación de contraprestación, pago o remuneración.

## FLUJO DE INFORMACIÓN.

### INDEMNIZACIÓN POR FALTA DE VERACIDAD EN DECLARACIONES

El AI es totalmente responsable por todo lo que establezca verbalmente y por escrito con respecto a los productos y servicios VITALHEALTH, así como su Plan de Compensación.

Cualquier reclamación o demanda formulada por terceros contra VITALHEALTH a consecuencia de alguna mención hecha por cuenta del AI, será responsabilidad del mismo ante las autoridades, así como cualquier demanda o indemnización a que hubiere lugar como consecuencia de tal hecho, lo anterior sin perjuicio de que VITALHEALTH haciendo uso de sus derechos de autor pueda hacer exigible alguna indemnización basándose en las leyes aplicables al caso concreto.

## INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y SOLICITUD DE REPORTE

VITALHEALTH proporcionará al AI a través de su Oficina Virtual, reportes sobre las actividades de su propia red sin limitación alguna, para que pueda organizar su negocio de la mejor manera. El AI acepta que dicha información es única y exclusivamente propiedad privada y confidencial de VITALHEALTH y que se le proporciona al AI en absoluta confianza. Esta información, es muy delicada y valiosa para el negocio de VITALHEALTH y del propio AI, y se considera secreto comercial de VITALHEALTH. ®

Por tal motivo, el AI está de acuerdo en no divulgar dicha información a terceros directa o indirectamente, ni utilizarla para competir con VITALHEALTH directa o indirectamente. El AI y VITALHEALTH están de acuerdo en que, si no existiera este mutuo acuerdo de confidencialidad y no divulgación, VITALHEALTH no proporcionaría dicha información al AI. VITALHEALTH se reserva el derecho de entregar dicha información. Los AI's deberán emplear esta información para motivar, orientar y asistir a los AI's de su red a tener éxito en el desarrollo de su red.

La información contenida en dichos reportes, no deberá emplearse para lo siguiente:

- A** Mostrar, compartir o comunicar de ninguna manera y por ningún medio a personas no relacionadas con el desarrollo del negocio.
- B** Emplear la información para propósitos diferentes a los del desarrollo propio del negocio VITALHEALTH.
- C** Reclutar o registrar a un AI enlistado en cualquiera de estos reportes a un negocio diferente a VITALHEALTH y de ninguna manera influenciar a ningún AI o alterar su relación con VITALHEALTH.
- D** Mostrar, compartir o comunicar, parcial o totalmente la información a una persona, asociación, reunión, corporación, sociedad o entidad diferente a VITALHEALTH y aún dentro de VITALHEALTH y que no pertenezca a la red del propio reporte y con propósitos diferentes al buen funcionamiento de red.

Cualquier acción o circunstancia que provoque algún tipo de conflicto de interés contenido en cualquiera de las políticas anteriores podrá ser causa de rescisión inmediata del contrato mercantil de AI y este deberá reembolsar a **VITALHEALTH** por todos los daños y perjuicios causados por esta violación. Lo anterior sin exclusión de las penalidades que se impusieran de acuerdo a la Ley vigente en la materia.

## INTERVENCIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA VITALHEALTH

**VITALHEALTH** a través de la Responsabilidad Social, otorga a los AI's la libertad sin coacción alguna para interponer las denuncias que correspondan respecto del incumplimiento del presente Manual, para lo cual se observará lo siguiente:

### PRINCIPIO DE CONCILIACIÓN PREVIA

Para que una solicitud de intervención de **VITALHEALTH** a través del Comité de Ética sea evaluada y referida al mismo, debe agotarse el “**PRINCIPIO DE CONCILIACIÓN PREVIA**”, es decir, debe existir constancia de que el solicitante acudió en primera instancia que es la conciliación mediante el dialogo con la parte que intervenga en el asunto a tratar, con la finalidad de que dicha situación sea solucionada por el o los representantes en cuestión, sin contravenir lo dispuesto en el presente Manual, adquiriendo el presente apartado el carácter de requisito de procedibilidad para que **VITALHEALTH** tenga intervención en cualquier conflicto.

### SI NO SE CONCILIA

Para el caso de que agotado por el o los AI's el Principio de Conciliación Previa y ante la recurrencia o negativa de alguna de las partes, puede entonces someter el asunto a conocimiento e intervención de **VITALHEALTH**, observando siempre los requisitos mínimos de su solicitud, siendo los siguientes:

**A** La solicitud debe ser enviada vía correo electrónico a la siguiente dirección: **contacto@VitalHealthglobal.com** y deberá contener al menos lo siguiente:

- 1 Fecha y datos generales del incidente.
- 2 Nombres completos de las partes involucradas.
- 3 Números AI de las partes involucradas.

- 4 El Señalamiento o señalamientos de las violaciones al presente Manual que se considera se ha producido.
- 5 Constancia o constancias de los esfuerzos que se realizaron para agotar el “**PRINCIPIO DE CONCILIACIÓN PREVIA**”.
- 6 Sugerencia a través de una petición señalando la forma en la que ha de resolverse el conflicto.

Una vez agotado el principio plasmado en el párrafo que antecede, es facultad de VITALHEALTH intervenir al tenor del presente Manual y promover una solución a la controversia, esto dentro de los **10 días hábiles** siguientes al que se considera recibido a través del correo electrónico enviado por el Administrador del presente Manual.

## TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y SANCIONES DISCIPLINARIAS

### CONFLICTOS DE INTERESES

Los AI's podrán participar en cualquier otra actividad comercial o de multinivel diferente a VITALHEALTH si así lo desean. Sin embargo, si algún AI elige participar en cualquier otro programa de multinivel y con el objeto de evitar conflictos de intereses y deslealtades, VITALHEALTH no reconocerá los registros de representantes y desconocerá los ya existentes, cuando se lleven a cabo las siguientes actividades:

- A Reclutar, intentar reclutar, registrar o intentar registrar a otros AI's a otros programas de multinivel, ya sea personalmente o por medio de terceras personas.
- B Esto incluye, pero no está limitado a presentar o asistir a la presentación de otro programa de multinivel, ya sea motivando o impulsando a algún AI, bien sea de su red personal VITALHEALTH o no.
- C Producir cualquier tipo de literatura, CDs, folletos, volantes o material promocional de cualquier naturaleza para otro programa de multinivel, el cual pueda ser usado directa o indirectamente para registrar o tratar de registrar a cualquier AI a dicho programa.

**D** Vender, ofrecer vender o promocionar cualquier tipo de producto o servicio que caiga dentro de la categoría propia de los productos o servicios VITALHEALTH, no importa que sus características y costo puedan diferir.

**E** Promover o presentar cualquier programa de multinivel diferente al de VITALHEALTH y junto con VITALHEALTH.

**F** Ofrecer cualquier tipo de producto o servicio diferente a los de VITALHEALTH en una reunión o evento propio de VITALHEALTH u organizado por algún AI de VITALHEALTH, ya sea en las instalaciones de las Oficinas Corporativas o CEDIS VITALHEALTH.

Debido a que esto provoca un conflicto grave de intereses que puede crecer más si un AI opera en 2 programas de multinivel simultáneamente, debiendo VITALHEALTH a través de los medios oficiales hacerle saber al AI que no puede ejercer ambos sistemas, por lo que en dicho caso el AI realizará su libre elección sin que esto dañe o menoscabe el crecimiento o desarrollo de la red que originó en VITALHEALTH, pues esta no sufre modificación o afectación alguna.

Además, durante un periodo de doce meses después de la terminación o rescisión de sus Contratos de afiliados Independientes por el motivo que fuere, los afiliados Independientes y sus cónyuges tienen prohibido reclutar directa o indirectamente o por medio de terceros a cualquiera de los siguientes clientes preferentes o afiliados Independientes de VITALHEALTH para que participen en otro negocio que compita con VITALHEALTH:

**1** Aquellos que hayan estado en la Organización del Afiliado Independiente o en su equipo de apoyo, durante el tiempo que estuvieron asociados con VITALHEALTH.

**2** Aquellos con los que hayan estado en contacto debido a la operación de su negocio VITALHEALTH.

**3** Aquellos cuya información de contacto (nombre, dirección, número telefónico, dirección de correo electrónico, etc.) fue obtenida durante el tiempo que estuvieron asociados con VITALHEALTH.

**4** Aquellos cuya información de contacto (nombre, dirección, número telefónico, dirección de correo electrónico, etc.) fue obtenida por medio de otra persona que consiguió esos datos como resultado de la asociación que tuvo cualquier otro individuo con VITALHEALTH.

Constituye una violación a esta política reclutar a un cliente preferente o a Afiliado Independiente para que participe en otro negocio que compita con VITALHEALTH, aunque el Afiliado Independiente no tenga conocimiento de que ese cliente potencial también es Socio Preferencial o Afiliado Independiente. Es responsabilidad del Afiliado Independiente determinar si el cliente potencial es Socio Preferencial o Afiliado Independiente de VITALHEALTH antes de reclutarlo en otro negocio que compita con VITALHEALTH.

Los Afiliados Independientes aceptan que cualquier violación de esta Política constituye una falta contra su responsabilidad de ayudar, supervisar, motivar, enseñar y apoyar a los Afiliados Independientes que estén desarrollando sus respectivas organizaciones; de promover los productos VITALHEALTH y la oportunidad de ingresos de VITALHEALTH; y de alentar a los Afiliados Independientes.

Los afiliados independientes aceptan reportar inmediatamente a cualquier afiliado que rompa esta regla, de lo contrario también pueden ser ellos sancionados o ser causa de rescisión de contrato mercantil.

## SANCIONES DISCIPLINARIAS

La violación al presente manual, a los acuerdos establecidos en el contrato o cualquier conducta o acción de negocios ilegal, fraudulenta, engañosa o falta de ética por parte del AI, que haya sido acreditada fehacientemente, pudiera resultar en una o más de las siguientes medidas y/o sanciones correctivas:

- A** Emisión de una amonestación por escrito.
- B** La retención de uno o varios depósitos de comisiones y bonificaciones hasta el total esclarecimiento de la situación que ameritó la retención.

- C** Ajuste, en parte o en su totalidad, de alguna red de AI's, incluyendo el movimiento de volumen de compra de un AI a otro, en parte o en su totalidad;
- D** La cancelación irrevocable del contrato del AI ofensor.
- E** Requerirle al AI acatar medidas correctivas inmediatas.
- F** Cualquier otra medida expresamente prevista y contenida o no en este manual o en el contrato, de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables a este tipo de negocios.
- G** Cualquier otra medida que VITALHEALTH estime pertinente para la implementación de una resolución del daño o los daños, de manera equitativa y justa.
- H** Suspensión del pago de bonificaciones y/o beneficios por uno o varios períodos de pago. Si el negocio del AI es cancelado por razones disciplinarias dejará de tener derecho a las bonificaciones generadas a partir de la fecha de cancelación o suspensión, según sea el caso, teniendo derecho a recibir los beneficios generados y que estén pendientes de pago hasta esa fecha.

El incumplimiento del Manual de Declaración de Políticas y Procedimientos Vital Health por parte del Afiliado Independiente tendrá sanciones internas y dependiendo de la gravedad del asunto, podría enfrentarse a las autoridades Municipales, Estatales y Federales de México y Estados Unidos por infringir algunas de las normativas vigentes de propiedad sanitaria.

Para el caso de REDES SOCIALES, se sancionará al Afiliado Independiente que por:

1. Cuestiones de Salud contravenga la normatividad establecida por Cofepris y FDA, realizando lo siguiente:
  - Coloque la imagen de Vital Health o imágenes de los productos en contenido multimedia o texto donde se atribuyen propiedades terapéuticas o curaciones milagro, así como promocionar los suplementos alimenticios como medicamentos.

- No agregue las leyendas de advertencia que señalan las autoridades sanitarias (“EL CONSUMO DE ESTE PRODUCTO ES RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO RECOMIENDA Y DE QUIEN LO USA” y “ESTE PRODUCTO NO ES UN MEDICAMENTO”) y en Inglés (“The consumption of these products is the responsibility of those who recommend and use them. This product is not a drug or medicine. Seek medical advice. This product has not been evaluated by the FDA and is not intended to diagnose, treat, cure, or prevent any disease”) sus publicaciones en redes sociales.
- Publique testimonios de personas que consumen el suplemento sin tener autorización por escrito de Vital Health, ni añadir el disclaimer señalado.
- Envase y rellene productos o altere etiquetas de producto Vital Health en cualquiera de sus presentaciones o formas, así como modificar su calidad, composición y forma de presentación.
- Agregue sellos en las imágenes, tales que indique que los productos son “avalados” o “apoyados” por instituciones como “FDA”, “COFEPRIS”, “SECRETARÍA DE SALUD” y diversas dependencias que se integren en los mismos rubros de salud.
- Publique imágenes o textos donde incita a consumir suplementos de Vital Health de tal forma que dé a entender que sustituyen una dieta balanceada, vida activa e hidratación adecuada.
- Cualquier otra infracción que se considere invasiva o que vaya en contra de los manuales y normativa de la empresa.

Cuando el Afiliado Independiente incurra en cualquiera de estas prácticas, de manera individual o conjunta, se retendrá desde un 10% mensual del total de sus bonos y comisiones por cada práctica, con un tope máximo de descuento del 90% de sus bonos y comisiones por cada mes, mientras las publicaciones continúen activas.

2. Cuestiones de Propiedad Industrial y Derechos de autor, utilice la imagen, publicidad y fórmula de Vital Health sin autorización previa y expresa de las siguientes formas:

- Cree y utilice páginas oficiales, nombres de usuario, perfiles en redes sociales y cualquier acto que haga entender que representa Vital Health o se haga pasar por el sitio oficial.
- Publique material que no esté autorizado por Vital Health y se pueda tomar como publicidad del sitio oficial, sin serlo.
- Cambie, altere o modifique la información contenida en las promociones de Vital Health.
- Publique material publicitario que fue previamente enviado al Departamento de Legal y Cumplimiento para su revisión y cuya publicación fue negada.

Cuando el Afiliado Independiente incurra en cualquiera de estas prácticas, de manera individual o conjunta, se retendrá el 100% mensual del total de sus bonos y comisiones, mientras las publicaciones o páginas web sigan permaneciendo activas después de que se le haya hecho la tercera llamada de atención.

En caso de que Vital Health sea requerido por cualquier autoridad municipal, estatal o federal por incumplimiento de la normativa sanitaria debido a publicidad realizada por el Afiliado Independiente, éste será responsable de cubrir la amonestación en caso de que el procedimiento derive en una sanción económica para Vital Health. El Afiliado Independiente deberá realizar el pago completo de dicha amonestación al momento del requerimiento o, en su defecto, firmará un reconocimiento de adeudo, a través del cual se faculta a Vital Health para realizar los descuentos en sus bonos hasta cubrir totalmente la deuda con la empresa.

Así mismo, Vital Health se reserva el derecho para determinar aquellos casos en que se tenga la necesidad de promover ante la instancia judicial pertinente la demanda o querrela que concierne en contra del AI por derechos de propiedad industrial y derechos de autor.

Para el caso de VENTAS, se sancionará al Afiliado Independiente de la siguiente manera:

- Si vende los productos al precio menor sugerido en su País, se retendrá el 30% del total de bonos y comisiones mensuales hasta realizar los cambios y mande evidencia. La retención iniciará cuando el término que indicó el DLC se haya vencido y el AI haya hecho caso omiso total o de manera parcial.

- Si utiliza el nombre de Vital Health para anunciar productos que no correspondan a la empresa, se le suspenderá entre 1 a 3 meses.
- Si se conduce de manera violenta, grosera o no profesional hacia su línea descendente, se suspenderá desde 3 hasta 6 meses.
- Si vende productos en línea en sitios como Amazon, Mercado Libre, Ebay, ClaroShop, Temu, AliExpress entre otras del mismo giro, se procederá a darle oportunidad de dialogar por prórroga para la eliminación de las publicaciones, si se hace caso omiso o no cumple con lo pactado, podrá sancionarse desde retención de bono (del 10 al 20%) hasta suspensión por 3 meses.
- Igualmente aplica la sanción anterior si crea una plataforma o aplicación que permita compartir contenido público o privado, o conectarse con otros usuarios aunque no ofrezca una opción de comunicación directa entre personas; o bien, si vende productos en conjunto con otros diferentes a la marca.
- Si vende productos mediante un sitio web que no haya sido sujeto de autorización o que la autorización haya sido negada, se procederá a darle oportunidad de dialogar por prórroga para la eliminación de las publicaciones, si se hace caso omiso o no cumple con lo pactado, se suspenderá entre 3 a 6 meses junto con una retención del 15% del total de bonos mensuales por cada mes que haya mantenido público dicho sitio web.
- Si transmite mensajes, correos, realiza llamadas no deseadas, de forma masiva correspondiente a la operación de su negocio, ya sea con consumidores, clientes preferentes, otros afiliados independientes o personal de VITALHEALTH, se retendrá el 10% del total de los bonos correspondientes por cada mes que continúen estos comportamientos.

Para el caso de INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MERCANTIL DEL AI, se sancionará al Afiliado Independiente de la siguiente manera:

- Si no cumple el pacto de no descrédito, se procederá con la rescisión de su contrato definitivamente y se dará de baja por mínimo 6 meses.

- Si un Afiliado Independiente (AI) anima a su equipo de ventas a ignorar o evadir el Manual de Declaración de Políticas y Procedimientos de Vital Health y/o cualquier otro documento de normativa interna, o intenta aprovechar cualquier vacío en las reglas, se le retendrá el 50% de sus bonos y también los de su equipo sin derecho a solicitar reembolso de alguno.
- Si se registra en dos o más contratos diferentes (afiliaciones), sin excluir que sea o no en la misma red, se procederá a eliminar todas las cuentas que se encuentren registradas a nombre del AI, así como una suspensión de 6 meses para volver a afiliarse a Vital Health.
- Si presenta documentación falsa para la cesión o transferencia por incapacidad, se procederá con la rescisión de su afiliación definitivamente, sin oportunidad de reinscripción.
- Si un Afiliado Independiente intenta, de mala fe, patrocinar a un cliente que ya fue contactado previamente por otro AI, se le suspenderán sus actividades durante el mes en que se detecte esta conducta.
- Realice un patrocinio cruzado y se detecte mala fe al emplear nombres de otras personas o se cometa cualquier tipo de engaño para eludir esta regla, se retendrá el 20% del total de los bonos correspondientes por cada mes en que se mantenga dicha práctica de patrocinios cruzados.
- No realice conciliación previa de cualquier asunto que involucre a Vital Health con el AI, se suspenderá durante 1 mes.

Para el caso de PEQUEÑOS LOCALES COMERCIALES y CEDIS, se sancionará al Afiliado Independiente de la siguiente manera:

- Si realiza venta de productos en locales comerciales destinados únicamente a productos de Vital Health, se procederá con la rescisión de su contrato definitivamente.
- Si el AI crea un Centro de Distribución de Vital Health sin ninguna autorización expresa de Vital Health, se procederá con la rescisión de su contrato definitivamente.

- Si un Afiliado Independiente que solicita un CEDIS no pide la revisión de sus redes sociales antes de obtenerlo, su solicitud será suspendida por un periodo de 3 meses y deberá reiniciar el proceso desde el principio.

Para garantizar un entorno seguro en Vital Health, donde sus Afiliados promuevan nuestros productos de manera adecuada y dentro de las leyes y normas vigentes, hemos establecido sanciones orientadas a regular cualquier acción que no cumpla con el marco legal de la empresa para así prevenir recurrir al esclarecimiento de los hechos y aplicación de las normas estatales, federales e internacionales.

El AI podrá dar por terminado su contrato en cualquier momento y por cualquier razón, mediante aviso por escrito a VITALHEALTH y a su patrocinador. Dicha notificación deberá incluir todos sus datos y su firma. VITALHEALTH podrá dar por terminado el contrato de AI, mediante notificación por escrito en los términos del contrato, y cuando:

- A** El AI realice actividades que a juicio de VITALHEALTH son contrarias a sus intereses y/o a los de cualquier otro AI.
- B** El AI proporcione, en cualquier momento, información falsa y/o fraudulenta a VITALHEALTH o respecto de esta.
- C** Exista incumplimiento por parte del AI a lo establecido en el Contrato de Compra Venta y Distribución y/o en el Plan de Compensación VITALHEALTH y/o en el Código Integral de Ética y/o en el Manual de Políticas y Procedimientos.

En todos los casos de terminación del Contrato, el AI dejará de identificarse de inmediato como AI de VITALHEALTH, dándose por terminados sus derechos derivados de dicho contrato, así como los derechos de recibir descuentos, bonificaciones, bonos y todos los derechos que le correspondan por su red, cancelándose en forma definitiva su registro en VITALHEALTH. Solo recibirá las bonificaciones que le correspondan hasta la fecha de terminación y que estén pendientes de pago.

VITALHEALTH mantendrá la confidencialidad de las causas de terminación de la relación con cualquier AI. De igual manera y según lo mencionado en el presente inciso, VITALHEALTH podrá discrecionalmente, retener o negar los reportes periódicos, así como las invitaciones a eventos y los reconocimientos a cualquier AI, si este no respeta todas las reglas de conducta establecidas.

## **REPORTE DE VIOLACIONES A LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS VITALHEALTH**

Cualquier AI que sea testigo de una violación a las políticas y procedimientos expresados en el presente manual, está obligado y se le solicita haga el reporte por escrito a la Dirección General de VITALHEALTH, con todos los datos pertinentes al hecho, para que VITALHEALTH pueda tomar decisiones justas, adecuadas y oportunas. Cualquier omisión y/o encubrimiento de una violación conocida por el AI, estará sujeta a las sanciones que por tal motivo le correspondan y que puedan ser aplicables al AI que realizó la violación.

## **RESERVAS DE VITALHEALTH**

Debido a que las leyes y el ambiente empresarial están sujetos a cambios periódicos, VITALHEALTH se reserva el derecho de aceptar o rechazar a su propio juicio, cualquier solicitud de un posible AI. Así mismo, se reserva el derecho de corregir, cambiar y/o modificar en cualquier momento y sin necesidad de aviso previo, el Plan de Compensación VITALHEALTH, Manual de Políticas y Procedimientos y Código Integral de Ética, los precios de los productos y servicios, material de promoción y apoyo de venta, sistemas y procedimientos, contenidos en el sitio web corporativo y redes sociales, literatura, etc. a su sola discreción. Cualquier modificación será oportunamente notificada por escrito al AI en caso de ser necesario.

VITALHEALTH hará estos cambios, privilegiando el bien de la red de Representantes. Al firmar el Contrato, ya sea impreso en papel o expuesto en formato en línea, el AI acepta tácitamente los cambios a que haya lugar, según el criterio de VITALHEALTH.

Los cambios serán publicados de manera oficial por VITALHEALTH, mediante su sitio oficial por Internet y/o por cualquier medio reconocido oficialmente por VITALHEALTH. Los cambios serán efectivos a partir de la fecha en que se den a conocer, a menos que VITALHEALTH establezca otra cosa. La aceptación de las bonificaciones y bonos por parte del AI, constituyen la aceptación de todos los cambios antes mencionados.

## OMISIONES

Cualquier asunto o situación relacionada con la actividad comercial del AI con VITALHEALTH y con otros AI, o de cualquier otra índole, que pudiera perjudicar dicha relación, que no esté estipulada en el presente Código Integral de Ética y Manual de Políticas y Procedimientos y en el Contrato de cliente y afiliado independiente, será tratada en lo particular por las partes en conflicto, sometiéndose a los principios de honestidad, ética y profesionalismo, dentro de un marco de legalidad y equidad.

En caso de desacuerdo se podrá someter a un Comité de Honor y Justicia formado ex profeso para tal efecto, el cual emitirá un fallo definitivo.

Si prevalece la inconformidad, se someterá a las autoridades competentes de acuerdo a la Ley.

## EXCUSA POR INCUMPLIMIENTO

VITALHEALTH no será responsable por demoras o incumplimientos que vengan de situaciones de conflicto, caso fortuito o causas de fuerza mayor que impidan comercialmente a que se realice el negocio. Esto incluye, pero no limita a conflictos laborales, huelgas, guerra, motines, incendios, muerte, reducciones de la fuente usual de suministro, decretos y órdenes del gobierno.

## JURISDICCIÓN Y MARCO LEGAL APLICABLE

Los términos y disposiciones del Contrato de cliente y del contrato mercantil de afiliado independiente y cualquier disputa que surja del presente y con respecto al mismo, serán regidos por las leyes mexicanas. Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del Código Integral de Ética y Manual de Políticas y Procedimientos y en el Contrato de cliente y del contrato mercantil de afiliado independiente, las partes se someten en forma expresa e irrevocable a los tribunales judiciales competentes de la ciudad de Hermosillo, Sonora, México renunciando en forma expresa a la jurisdicción y competencia de los tribunales que les pudieran corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

## MÉTODOS DE CONTROL Y CUMPLIMIENTO DEPARTAMENTO LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO EN VITALHEALTH

En VITALHEALTH, reconocemos la importancia fundamental de mantener altos estándares legales y éticos en todas nuestras operaciones y actividades comerciales. Por ello, nuestro Departamento Legal y de Cumplimiento asume la responsabilidad crucial de revisar exhaustivamente cualquier proyecto, documento, solicitud o comunicación que afecte a nuestra empresa, ya sea de origen interno o externo.

## GARANTÍA DE CONFORMIDAD LEGAL

Una de las principales responsabilidades del Departamento Legal y de Cumplimiento es asegurar que todas las acciones y decisiones de VITALHEALTH cumplan con las leyes, regulaciones y estándares aplicables en todas las jurisdicciones donde operamos. Esto incluye la revisión de contratos, acuerdos, políticas internas, comunicaciones corporativas y cualquier otro documento que pueda tener implicaciones legales.

## MITIGACIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN DE INTERESES

El equipo legal se dedica también a identificar y mitigar los riesgos legales y regulatorios asociados con las actividades comerciales de la empresa. Esto implica evaluar posibles amenazas legales, litigios, conflictos de intereses y otros aspectos que puedan comprometer la integridad y la reputación de VITALHEALTH.

## APOYO A LAS OPERACIONES COMERCIALES

Además de su papel de cumplimiento normativo, el Departamento Legal y de Cumplimiento brinda apoyo y asesoramiento a otros departamentos y equipos de la empresa. Esto puede incluir la revisión de propuestas comerciales, la gestión de disputas contractuales, la resolución de problemas legales y la asistencia en la elaboración de políticas y procedimientos internos.

## PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE CUMPLIMIENTO

Por último, pero no menos importante, el Departamento Legal y de Cumplimiento juega un papel fundamental en la promoción de una cultura organizacional basada en la ética y el cumplimiento. Esto implica la realización de programas de formación y sensibilización sobre temas legales y de cumplimiento, así como el fomento de la transparencia y la integridad en todas las áreas de la empresa.

En resumen, el Departamento Legal y de Cumplimiento de VITALHEALTH desempeña un papel integral en la protección de los intereses de la empresa, el cumplimiento de las normativas legales y regulatorias, y la promoción de una cultura empresarial ética y responsable. Su dedicación y experiencia son fundamentales para nuestro éxito continuo y sostenible.

## INCIDENCIAS

Nuestra empresa siempre estará en búsqueda de mantener un entorno positivo, justo y equilibrado dentro de la comunidad VITALHEALTH, es por eso que se hacen invitaciones constantes para que se dé aviso a alguna inconformidad o incidencia que surja de parte de los Al'S o Clientes Preferentes. Toda presunta infracción, aviso o queja al manual o normas de VITALHEALTH deberá de informarse de manera inmediata con el fin de actuar de la manera más veloz y efectiva para proteger la reputación, respeto y prestigio de la empresa, Afiliados Independientes y Clientes preferentes.

VITALHEALTH tomará acciones de estas conductas que se hayan generado dentro de 1 (un) año contado a partir desde la fecha en que se generó la presunta acusación. Cada una de ellas tendrá su debido proceso de Investigación hasta llegar a una resolución final.

## PROCESO DE LEGAL Y CUMPLIMIENTO INVESTIGACIÓN INICIAL

Las personas que estén interesadas en dar a conocer cualquier inconformidad por parte de algún AI, Cliente, red, y demás que correspondan, deberán informar a VITALHEALTH sobre el presunto incumplimiento

### FORMULARIO

Las personas que estén interesadas en dar a conocer cualquier inconformidad por parte de algún AI, Cliente, red, y demás que correspondan, deberán informar a VITALHEALTH sobre el presunto incumplimiento a través del correo de [compliance@vitalhealthglobal.com](mailto:compliance@vitalhealthglobal.com) en el cual se le proporcionará un link para realizar debidamente el reporte del caso a tratar. La información deberá ser lo mejor fundamentada posibles, es decir, que sea redactada de manera correcta, clara, detallada utilizando como base las preguntas Cómo, Cuándo, Dónde, Por qué sin olvidar como parte fundamental, agregando los anexos necesarios.

Al momento de registrar los datos, no deberá olvidar identificarse con su nombre completo, nombre de usuario VITALHEALTH y número asignado de afiliado independiente. El formulario se hará llegar exclusivamente al departamento legal y cumplimiento de manera inmediata después de que usted presione la opción de “Submit” o “Presentar”. El departamento iniciará con el procedimiento de investigación correspondiente y se pondrá en contacto con la persona de la supuesta infracción, queja y/o incumplimiento a más tardar 3 días hábiles.

### SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE REPORTE

Son parte en los reportes:

- La parte reportante: quien hace llegar la información del asunto al Departamento de Legal y Cumplimiento, a través del medio correspondiente.
- La parte reportada: quien es señalada de presuntamente haber realizado una acción contraria a las normativas internas de VITALHEALTH.
- El tercero interesado: quien sin ser directamente señalado en un asunto, es relevante en el desarrollo del reporte y pertenece a la comunidad de VITALHEALTH. No todos los casos contarán con un tercero interesado.

Pueden ser parte reportante aquellas personas que consideren verse agraviadas directamente por la acción contraria a las normativas internas de la empresa, realizada por un afiliado independiente, ya sea de forma individual o colectiva. Esto incluye a otros afiliados independientes, consumidores, e incluso personal de VITALHEALTH. La personalidad de parte reportante también puede obtenerse cuando un tercero presenta una carta poder expedida y firmada por la parte agraviada directa, junto con copia de una identificación por ambos lados de ambas personas. Esta carta deberá estar firmada ante dos testigos mayores de edad, quienes también deberán adjuntar copias de sus identificaciones oficiales por ambos lados. Estos dos testigos deberán ser miembros líderes diferentes a los que realizan el acto de carta poder, con un rango ascendente dentro de la red del agraviado directo, con el fin de que estén enterados sobre el asunto que se hará llegar al Departamento de Legal y Cumplimiento. En la carta poder se deberán mencionar los nombres y rangos de las personas que realicen el acto de carta poder y de los testigos.

Pueden ser parte reportada aquellas personas que tengan la calidad de afiliado independiente o cliente preferente y que hayan sido señaladas expresamente en un reporte, siempre y cuando se trate única y exclusivamente de asuntos contrarios a la normativa interna. No pueden ser partes reportadas los consumidores u otras personas que no pertenezcan a la red de VITALHEALTH.

El rol de tercero interesado se configura cuando una persona de la comunidad VITALHEALTH no es señalada ni reportada directamente en un asunto, pero es mencionada y, a consideración del Departamento de Legal y Cumplimiento, puede contar con información relevante para el desarrollo de un reporte. Al ser designado como tercero interesado, el afiliado deberá proporcionar la información que el Departamento le solicite a través de alguno de los siguientes medios: mensaje de WhatsApp, carta escrita a mano y digitalizada, correo electrónico, vídeo o audio en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles.

Una vez el tercero interesado tenga un rol dentro del caso, la resolución interna podría tener efectos sobre él, lo que significa que, en caso de encontrarse responsable de una acción contraria a la normativa vigente de VITALHEALTH, se podrán aplicar las medidas correspondientes. El incumplimiento por parte del tercero interesado en proporcionar la información solicitada dentro del tiempo establecido puede ser sancionado conforme a lo señalado en la sección correspondiente de este Manual.

El Departamento de Legal y Cumplimiento es el único facultado para brindar actualizaciones de los reportes a quienes lo soliciten, a través de cualquiera de los medios oficiales, ya sea vía mensaje de WhatsApp o por correo electrónico. Los afiliados interesados en solicitar actualizaciones deberán comunicarse directa y exclusivamente con el Departamento.

Únicamente las partes pueden solicitar actualizaciones de los reportes. Para solicitar información sobre el estado de un asunto, es necesario proporcionar dos datos: el número de reporte y el rol en el caso. Los terceros interesados también podrán solicitar avances de los asuntos con los mismos requisitos.

El número de reporte es enviado a la parte reportante vía el correo electrónico proporcionado en el medio correspondiente. Si no se encuentra el correo en la bandeja de entrada, se recomienda revisar la bandeja de spam. La parte reportada recibirá el número de reporte a través de la solicitud de versión de los hechos que el Departamento de Legal y Cumplimiento establezca con el afiliado independiente. Los terceros interesados siempre serán notificados de su rol y datos de identificación por el Departamento de Legal y Cumplimiento, quien es el único facultado para determinar quiénes son terceros interesados dentro de un reporte.

El rol en el asunto será previamente verificado por el Departamento de Legal y Cumplimiento.

Sin el número de reporte o sin la verificación del rol en el asunto, no se proporcionará información relativa al estado del caso, sin excepción alguna.

## INVESTIGACIÓN

VITALHEALTH a través de su departamento legal y cumplimiento se pondrá en contacto con la persona de la supuesta infracción para comunicarle que se encuentra bajo el proceso de investigación por un suceso el cual se consideró como afectante hacia la comunidad de VITALHEALTH. Se le hará conocimiento del suceso (Cómo, Cuándo, Dónde, Por qué) por medio de correo electrónico proporcionado a la empresa, con derecho a réplica para conocer el suceso desde la presunta parte infractora.

La supuesta parte infractora tendrá de 2 a 3 días hábiles para que nos proporcione su respuesta vía correo electrónico.

## ETAPA INTERMEDIA

Cuando se tenga ambas versiones, existirá un periodo de 1 a 2 semanas (días hábiles) para poder dar un veredicto final.

Según se evalué la situación podrían establecerse como medidas de seguridad restricciones a la membresía de la supuesta parte infractora, así como asistencia a eventos, foros, capacitaciones y cualquier otro que se decida restringir.

Mientras esté dentro de la etapa intermedia, se le realizarán por medida de seguridad, restricciones en lo siguiente:

- Compra de productos
- Pago de bonificaciones
- Premios y/o beneficios
- Incentivos
- Asistencia eventos
- Participar en capacitaciones, foros o cualquier otro evento virtual que lleve a cabo VITALHEALTH; y Demás que se consideren necesarias.

## ETAPA RESOLUTIVA

Cuando se llegue a una resolución final, se le comunicará el veredicto final al presunto infractor haciéndole de su conocimiento si el hecho o acto por el cual se le acusó fue verídico o resulto con insuficientes pruebas o argumentos para poder proceder a una sanción definitiva o alguna penalidad por parte de la empresa.

En cuanto se tenga la resolución por parte del departamento, se le notificará por medio de correo electrónico o número telefónico proporcionado por el mismo en un término de 1 a 5 días hábiles.

# SOLICITUD DE APELACIÓN PARA LA RECONSIDERACIÓN DE RESOLUCIÓN

## SOLICITUD DE APELACIÓN PARA LA RECONSIDERACIÓN DE RESOLUCIÓN

Si el Afiliado independiente resultase señalado como culpable del presunto hecho o acto, tendrá alrededor de 15 días hábiles para poder apelar la misma a partir de que se le haya notificado la resolución.

Para iniciar el proceso de apelación, el Afiliado deberá hacer llegar su inconformidad por escrito, ya sea de manera física o por correo electrónico, podría ser escaneada a mano o por documento digital y deberá de contener información adicional, hechos, actos o pruebas diferentes a las que se mostraron por primera vez en la Etapa Intermedia.

VITALHEALTH se reservará el derecho bajo su criterio y discreción, de tomar en cuenta evidencias enviadas después del periodo señalado anteriormente.

### PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

VITALHEALTH requiere recolectar información importante sobre las ventas que usted genera, así como otra información necesaria para crear la relación de Asociado Independiente o Cliente Preferente, estos datos pudieran ser cuentas bancarias o números de tarjetas bancarias. VITALHEALTH le hace de su conocimiento que su información se podría usar para:

- 1 Servicios exclusivos de VITALHEALTH.
- 2 Pedidos.
- 3 Cálculo de bonificaciones.
- 4 Servicios adicionales que pudiera requerir el AI o Cliente Preferente.
- 5 Mantenimiento y estabilidad de su plan.
- 6 Cuestiones de cumplimiento.

Entre otras que pudieran ser necesarias (previo aviso al AI y Cliente Preferente)

# SOLICITUD DE APELACIÓN PARA LA RECONSIDERACIÓN DE RESOLUCIÓN

## SOLICITUD DE APELACIÓN PARA LA RECONSIDERACIÓN DE RESOLUCIÓN

Asimismo, con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones relativas a la relación con el AI, podría darse la necesidad de compartir la información de usted, o parte de la misma, con otras entidades de VITALHEALTH. Además, se podría divulgar parte de su información a proveedores de servicios, todo dentro del marco de nuestras actividades comerciales normales, investigaciones internas o transacciones comerciales.

VITALHEALTH cuidando la integridad del equipo, siempre tomará las medidas apropiadas para asegurar la confidencialidad de su información y no compartirá ninguna de ella a algún tercero interesado que pueda infringir su seguridad o la nuestra.

Algunas de las entidades de y posiblemente algunos AI's de su línea ascendente podrían encontrarse en países que ofrecen menor protección a su privacidad que su país de residencia, pero en estos caso VITALHEALTH seguirá velando por el cuidado y protección de su privacidad en todo lugar donde se utilice la información de usted.

Por lo consecuente, como AI's o Clientes Preferentes o cualquier persona que forme parte del equipo VITALHEALTH da por entiendo las leyes locales en protección de datos personales y autorizan expresamente a VITALHEALTH la recopilación, tratamiento, comunicación, transferencia local e internacional de mis datos personales sin restricciones con el propósito de que pueda conducir el modelo de nuestro negocio.

## DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Los siguientes términos tendrán el significado que se define a continuación cuando se utilicen en la Declaración de Políticas y procedimientos, el Plan de recompensas, el Contrato de afiliado Independiente y en cualquier otro Material oficial de VITALHEALTH.

Esta Definición de Términos se incluye como parte de la Declaración de Políticas.

**ACATAR:** Aceptar con sumisión una autoridad o unas normas legales, una orden, etc.

**ACCIÓN JUDICIAL:** Forma jurisdiccional para ejercer el derecho a pedir algo.

**Afiliado Independiente (AI):** Es un Afiliado Independiente cuya cuenta de producción personal tiene uno o más Clientes que compran en total al menos 50 PV durante el mes calendario.

**AFILIADO INDEPENDIENTE CON DOS CONTRATOS:** Afiliado que desobedeció los términos legales y contractuales de la empresa al contar con más de un contrato y es merecedor a la cancelación o dar por terminado su contrato.

**AFILIADO INDEPENDIENTE INACTIVO:** Afiliado que duró más de seis meses sin generar ni obtener ningún cliente y/o mantuvo su Volumen Personal en cero o mínimo.

**ALTERACIÓN DE ETIQUETAS Y/O PRODUCTOS:** Cualquier cambio en algún suplemento sin autorizar o haya sido realizado por el distribuidor oficial será inaceptable para el Afiliado Independiente, ya sea por cuestiones relacionadas con la calidad, salubridad o seguridad y quedará estrictamente prohibido la realización de esta práctica causando la cancelación o terminación de su contrato.

**AMBIENTE NEGATIVO:** Ambiente "tóxico u hostil", el cual implica generar o relacionarse una actitud poco motivadora, insatisfecha, en desacuerdo, con personalidades conflictivas y con trabajo de baja calidad.

**ASPIRANTE:** Persona que aspira a lograr o a obtener algo.

**BENEFICIO ADICIONAL:** Concepto económico o en especie que hace referencia al rendimiento positivo de un bien o servicio.

**BONIFICACIONES:** Premio, bonus, remuneración, descuento, aumento, gratificación, descuento, compensación, premio, abono, gratificación, etc. Que brinda la empresa al Afiliado Independiente.

**CALIDAD DE SERVICIO:** Conjunto de estrategias que busca satisfacer a las necesidades y cumplir con sus expectativas.

**CALIDAD HUMANA:** Combinación de conocimiento, criterio, sensibilidad, equilibrio y profundidad que genera personas serenas, coherentes, fiables, capaces de asumir y poner en práctica los valores fundamentales.

**CALIDAD PERSONAL:** Cuando en la persona existe autodominio, responsabilidad, sentido de compromiso, fortaleza de producir, credibilidad en su conducta, empeño y espíritu de servicio.

**CALIDAD PROFESIONAL:** Abarca la adaptación de los centros a las exigencias de las necesidades de las personas, tiempos y lugares, la incorporación de técnicas y métodos provenientes del avance científico y la actualización, teórica y práctica, de todos los profesionales

**CAPACITACIÓN DE AFILIADOS:** Serie de actividades planeadas y basadas en las necesidades de los afiliados independientes que orientan hacia un cambio de conocimientos, habilidades y aptitudes para desarrollar sus actividades de manera eficiente.

**CASO FORTUITO:** Situación ajena a las partes que impide el desarrollo de las labores acordadas.

**CAUSAS DE FUERZA MAYOR:** Circunstancia imprevisible e inevitable que altera las condiciones de una obligación.

**BONIFICACIONES:** Premio, bonus, remuneración, descuento, aumento, gratificación, descuento, compensación, premio, abono, gratificación, etc. Que brinda la empresa al Afiliado Independiente.

**CALIDAD DE SERVICIO:** Conjunto de estrategias que busca satisfacer a las necesidades y cumplir con sus expectativas.

**CALIDAD HUMANA:** Combinación de conocimiento, criterio, sensibilidad, equilibrio y profundidad que genera personas serenas, coherentes, fiables, capaces de asumir y poner en práctica los valores fundamentales.

**CALIDAD PERSONAL:** Cuando en la persona existe autodominio, responsabilidad, sentido de compromiso, fortaleza de producir, credibilidad en su conducta, empeño y espíritu de servicio.

**CALIDAD PROFESIONAL:** Abarca la adaptación de los centros a las exigencias de las necesidades de las personas, tiempos y lugares, la incorporación de técnicas y métodos provenientes del avance científico y la actualización, teórica y práctica, de todos los profesionales

**CAPACITACIÓN DE AFILIADOS:** Serie de actividades planeadas y basadas en las necesidades de los afiliados independientes que orientan hacia un cambio de conocimientos, habilidades y aptitudes para desarrollar sus actividades de manera eficiente.

**CASO FORTUITO:** Situación ajena a las partes que impide el desarrollo de las labores acordadas.

**CAUSAS DE FUERZA MAYOR:** Circunstancia imprevisible e inevitable que altera las condiciones de una obligación.

**CEDIS:** Centro de Distribución.

**CONSUMIDOR/A:** Persona física que adquiere y consume suplementos alimenticios de VITALHEALTH, con el objetivo de satisfacer sus necesidades de ingesta dietética total diaria o complementar alguno de sus componentes, sin intención de distribuir o comercializar los productos.

**CESIÓN DE DERECHOS:** Acto que realiza una persona al ceder o transferir a otra los derechos, créditos y obligaciones.

**CESIÓN DE NEGOCIO DE AFILIADO INDEPENDIENTE:** Sucesión que lleva a cabo mediante acuerdo formal

**CIRCULARES OFICIALES:** Documento oficial emitida por la empresa sobre un tema o propósito específico.

**CLIENTES PREFERENTES:** Aquel que cumple con la condición de realizar compras consecutivas de los productos VITALHEALTH

**COMISIONISTAS INDEPENDIENTES:** Persona que hace uso de sus propios medios para elaborar y ejercer su plan comercial y en ninguno de los aspectos involucra a VITALHEALTH más que para adquirir productos a manera de proveedor.

**CONDICIONAR VENTAS:** Condicionar ventas a condición de adquirir otro distinto

**CONTRATO MERCANTIL DE AFILIADO INDEPENDIENTE (AI):** Acuerdo privado entre VITALHEALTH y el Afiliado Independiente de manera escrita en la cual las partes acuerdan tener obligaciones y responsabilidades por la prestación de servicios profesional por parte de la empresa con el objetivo de proveer de suplementos alimenticios.

**CONCUBINATO:** Cuando dos personas están en convivencia compartiendo un mismo hogar y exista de por medio una relación sentimental sin estar dentro de un matrimonio.

**CORPORACIONES CARITATIVAS:** Entidad sin ánimo de lucro.

**CORPORACIONES CONSTITUIDAS:** Entidades legales que se han formalizado y registrado según las leyes y regulaciones de un país o jurisdicción

**CORREO ELECTRÓNICO NO SOLICITADO:** Significan la transmisión vía correo electrónico de cualquier tipo de material o información que publicite o promueva a VITALHEALTH, sus productos, su plan de compensación o cualquier otro aspecto de la empresa, que sea transmitido a cualquier persona.

**ESTOS TÉRMINOS NO INCLUYEN A UN CORREO ELECTRÓNICO DIRIGIDO:** A una persona de la que se haya obtenido permiso o invitación expresa a hacerlo; o (b) a una persona con quien el afiliado ya tenga una relación comercial o personal establecida.

**CULTURA ORGANIZACIONAL:** Conjunto de valores, creencias, normas y comportamientos que caracterizan y guían a una organización.

**DEMANDA:** Acto formal mediante el cual una persona física o jurídica (el demandante) presenta una solicitud ante un tribunal de justicia para que se reconozca y se proteja un derecho o interés legítimo que considera vulnerado o amenazado.

**DERECHOS DE AUTOR:** Conjunto de derechos legales que se otorgan a los creadores de obras originales de autoría, tales como literatura, música, arte, películas, software, entre otros. Estos derechos permiten a los autores controlar el uso de sus creaciones y obtener reconocimiento y compensación por su trabajo. Los derechos de autor protegen la forma en que se expresan las ideas, no las ideas en sí mismas.

**DERECHOS DE PUBLICIDAD O DERECHO DE IMAGEN:** Se refieren al control que una persona tiene sobre el uso comercial de su nombre, imagen, voz, firma y otros aspectos distintivos de su personalidad. Estos derechos permiten a los individuos proteger y gestionar la explotación comercial de su identidad personal, asegurando que cualquier uso con fines publicitarios o comerciales se realice con su consentimiento y, a menudo, a cambio de una compensación.

**CORPORACIONES CONSTITUIDAS:** Entidades legales que se han formalizado y registrado según las leyes y regulaciones de un país o jurisdicción

**CORREO ELECTRÓNICO NO SOLICITADO:** Significan la transmisión vía correo electrónico de cualquier tipo de material o información que publicite o promueva a VITALHEALTH, sus productos, su plan de compensación o cualquier otro aspecto de la empresa, que sea transmitido a cualquier persona.

**ESTOS TÉRMINOS NO INCLUYEN A UN CORREO ELECTRÓNICO DIRIGIDO:** A una persona de la que se haya obtenido permiso o invitación expresa a hacerlo; o (b) a una persona con quien el afiliado ya tenga una relación comercial o personal establecida.

**CULTURA ORGANIZACIONAL:** Conjunto de valores, creencias, normas y comportamientos que caracterizan y guían a una organización.

**DEMANDA:** Acto formal mediante el cual una persona física o jurídica (el demandante) presenta una solicitud ante un tribunal de justicia para que se reconozca y se proteja un derecho o interés legítimo que considera vulnerado o amenazado.

**DERECHOS DE AUTOR:** Conjunto de derechos legales que se otorgan a los creadores de obras originales de autoría, tales como literatura, música, arte, películas, software, entre otros. Estos derechos permiten a los autores controlar el uso de sus creaciones y obtener reconocimiento y compensación por su trabajo. Los derechos de autor protegen la forma en que se expresan las ideas, no las ideas en sí mismas.

**DERECHOS DE PUBLICIDAD O DERECHO DE IMAGEN:** Se refieren al control que una persona tiene sobre el uso comercial de su nombre, imagen, voz, firma y otros aspectos distintivos de su personalidad. Estos derechos permiten a los individuos proteger y gestionar la explotación comercial de su identidad personal, asegurando que cualquier uso con fines publicitarios o comerciales se realice con su consentimiento y, a menudo, a cambio de una compensación.

**DESACREDITACIÓN A LA EMPRESA:** Cualquier acción o conjunto de acciones que dañen la reputación, credibilidad o imagen pública de una empresa. Esto puede implicar la difusión de información negativa, verídica o falsa, que afecte la percepción del público, clientes, inversores y otros grupos de interés sobre la empresa. La desacreditación puede tener graves consecuencias para la empresa, incluyendo la pérdida de clientes, disminución de ventas, daños a relaciones comerciales y legales, y una reducción del valor de mercado.

**DESARROLLO DE NEGOCIO DEL AFILIADO INDEPENDIENTE (AI):** Conjunto de estrategias, acciones y procesos dirigidos a mejorar y expandir el panorama del afiliado independiente para aumentar sus ingresos, eficiencia y sostenibilidad a largo plazo.

**DIFAMACIÓN A LA EMPRESA:** Comunicación de declaraciones falsas y perjudiciales sobre una empresa que dañan su reputación, credibilidad o imagen pública. La difamación puede ser verbal (calumnia) o escrita (libelo) y puede tener serias consecuencias legales y comerciales para la empresa afectada.

**ENROLADOR VITALHEALTH:** Persona, herramienta o sistema utilizado por una empresa para captar, registrar y gestionar nuevos clientes. El objetivo principal del enrolador es facilitar el proceso de incorporación de nuevos clientes, asegurando que se recoja toda la información necesaria para ofrecer productos o servicios y mantener una relación comercial efectiva.

**FIDEICOMISO:** Acuerdo de confianza donde alguien administra cosas valiosas para el bienestar de otra persona o grupo, asegurándose de que se utilicen de la manera acordada.

**LÍNEA DE PATROCINIO:** Estructura que describe la relación jerárquica entre los diferentes niveles de distribuidores o vendedores en una red de mercadeo multinivel o marketing multinivel (MLM).

**LLAMADAS EN FRIO O NO DESEADAS:** Aquellas comunicaciones telefónicas realizadas por empresas, vendedores o telemarketers a personas que no han expresado previamente su interés en recibir dichas llamadas. Estas llamadas suelen ser consideradas molestas o intrusivas por parte de los receptores, ya que interrumpen su día a día y pueden llegar a ser percibidas como invasivas de su privacidad.

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS:** Documento que detalla las normas, reglas y pasos a seguir dentro de una organización para garantizar la consistencia, eficiencia y cumplimiento de los objetivos y estándares establecidos.

**MARCOS LEGALES:** Conjunto de leyes, regulaciones y normativas que establecen los principios y estándares legales dentro de un determinado ámbito.

**MATERIAL DE PROMOCIÓN:** Cualquier tipo de contenido o herramienta utilizada para promocionar un producto, servicio, evento o marca.


**MEDIO DE DIFUSIÓN:** Cualquier canal, plataforma o medio de comunicación utilizado para distribuir información, mensajes o contenido a un público más amplio.

**MEMBRESÍA VITALICIA:** Tipo de membresía o suscripción que otorga a una persona acceso ilimitado o permanente a los servicios, beneficios o recursos ofrecidos por una organización, club, programa o plataforma durante toda su vida.

**MÉTODOS DE VENTA:** Estrategias y técnicas utilizadas por las empresas y vendedores para promover y comercializar productos o servicios con el objetivo de persuadir a los clientes potenciales para que realicen una compra.

**MODALIDAD DE NO RETENCIÓN:** Esta modalidad implica que la persona no está obligada a permanecer en el servicio por un período mínimo de tiempo y puede cancelarlo en cualquier momento sin incurrir en penalizaciones o cargos adicionales.

**MODALIDAD DE RETENCIÓN:** Tipo de contrato o acuerdo en el que se compromete a permanecer con un proveedor de servicios o empresa durante un período específico de tiempo mediante la aceptación de condiciones que penalizan la cancelación anticipada del servicio.

**PERIODO DE INACTIVIDAD:** Intervalo de tiempo durante el cual una persona, máquina, sistema o proceso no está operando o funcionando activamente. 

**PLAN DE COMPENSACIÓN:** Esquema estructurado de recompensas diseñado para incentivar y remunerar a los afiliados por la venta de productos o servicios, así como por la incorporación y el rendimiento de nuevos miembros en su red de ventas

**PRESENTADOR DE CLIENTES:** Persona que introduce nuevos clientes o potenciales distribuidores a la empresa

**PRINCIPIO DE CONCILIACIÓN PREVENTIVA:** Práctica de abordar y resolver conflictos potenciales antes de que escalen a situaciones más graves.

**REENVASAR PRODUCTOS:** Proceso de volver a empacar un producto previamente envasado, cambiando su empaque original por uno nuevo.

**RE ETIQUETADO DE PRODUCTOS:** Proceso de retirar la etiqueta original de un artículo y aplicar una nueva etiqueta en su lugar.

**RED DE DISTRIBUCIÓN:** Estructura organizativa y de ventas a través de la cual se comercializan y distribuyen los productos o servicios de la empresa

**RELACIÓN COMERCIAL O PERSONAL ESTABLECIDA:** Se entiende una relación previa o ya existente que se ha formado mediante la comunicación bidireccional voluntaria entre un Afiliado y otra persona, con base en: (a) una petición, solicitud, adquisición o transacción de la persona con relación a los productos que ofrece dicho Afiliado; o (b) una relación personal o familiar que no se haya dado por terminada por ninguna de las partes.

**SERVICIO LIBRE A BORDO:** Acuerdo contractual que especifica quién es responsable de los costos y el riesgo asociados con el transporte de mercancías desde el lugar de origen hasta el punto de destino.

**SISTEMA DE MARCACIÓN TELEFÓNICA AUTOMÁTICA:** Se entiende el equipo que tiene capacidad: (a) para almacenar o generar números telefónicos a los cuales marcar utilizando un generador de números aleatorio o secuencial; y (b) para marcar a dichos números.

**TELEMARKETING:** Se entiende como la realización de una o más llamadas telefónicas a una persona moral o física con el fin de inducirla a adquirir algún producto de VITALHEALTH o de reclutarla para la oportunidad VITALHEALTH.

**VENTA DIRECTA:** Modelo de negocio en el que los productos o servicios de una empresa se comercializan y venden directamente a los consumidores finales a través de una red de distribuidores independientes.

**VENTA PÚBLICA AL MERCADO:** Proceso de comercialización y venta de los productos o servicios de la empresa de forma abierta y directa al público en general.

**VIOLACIÓN AL DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O INTELLECTUAL:** Ocurre cuando se utiliza, copia, reproduce o distribuye sin autorización los activos intangibles de propiedad de otra empresa; activos intangibles pueden incluir marcas registradas, patentes, derechos de autor, diseños industriales, secretos comerciales y otros activos de propiedad intelectual.

**VOLUMEN DE RED:** Medida del total de ventas y transacciones realizadas dentro de la estructura de distribución

**VOLUMEN PERSONAL:** Total de ventas que realiza un distribuidor independiente por cuenta propia, sin incluir las ventas realizadas por los miembros de su red de distribución.